JURISDICCION

45

MINISTERIO
DESARROLLO HUMANO
Y HABITAT

INDICE

Política del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat 4
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento 9
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora 10
Medición Física de la Obra por Unidad Ejecutora 11
Programas Por Unidad Ejecutora 12
Descripción de Programas y Resumen Físico - Financiero 13
Unidad Ejecutora 171 COPIDIS - Ley Nº 447 13
Programa 78. Inclusión de Personas con Discapacidad 13
Unidad Ejecutora 480 DG. de la Mujer 17
Programa 32. Detección, Protección y Asist. a Víctimas de Trata Pers. - Ley Nº 2781 17
Programa 69. Asistencia Víctimas de la Violencia 20
Programa 70. Fortalecimiento Políticas Igualdad de Oportunidad 23
Unidad Ejecutora 489 UPE Urbanización Barrio Padre Carlos Mugica 26
Programa 26. Urbanización Barrio Padre Carlos Mugica 26
Programa 27. Integración Social 28
Programa 29. Integración Económica 30
Programa 31. Obras, Proyectos y Diseño Urbano 32
Programa 33. Mejoramiento de Viviendas 34
Unidad Ejecutora 498 Secretaria Integración Social para Personas Mayores 36
Programa 4. Actividad Común a los Programas 21, 23, 24 y 30 36
Unidad Ejecutora 1003 Secretaría de Inclusión Social y Atención Primaria 40
Programa 5. Actividad Común a los Programas 28, 42, 43, 44, 45 y 62 40
Unidad Ejecutora 1004 DG. Atención Integral Inmediata 42
Programa 42. Asistencia Socio Habitacional 42
Programa 43. Asistencia Familias Alta Vulnerabilidad Social 44
Programa 44. Asistencia Integral a los sin Techo 46
Programa 45. Asistencia Inmediata ante la Emergencia Social 49
Unidad Ejecutora 1005 DG. Abordaje Comunitario 52
Programa 28. Asistencia al Damnificado 52
Programa 62. Asistencia Social Descentralizada 54
Unidad Ejecutora 1006 DG. Desarrollo e Inclusión Social 57
Programa 34. Desarrollo e Inclusión Social 57
Unidad Ejecutora 1007 SS. Desarrollo del Potencial Humano 59
Programa 8. Actividad Comunes a los Programas 35, 36, 37, 38 y 46 59
Unidad Ejecutora 1008 DG. Articulación Público Privada 61
Programa 36. Intermediación Laboral 61
Programa 37. FONDES - Fondo de Economía Social Ley Nº 6376 63
Unidad Ejecutora 1009 DG. Políticas Alimentarias 65
Programa 40. Políticas Alimentarias 65
Programa 41. Con Todo Derecho Ciudadanía Porteña 67
Programa 67. Fotalecimiento a Grupos Comunitarios 73
Unidad Ejecutora 1010 DG. Desarrollo de la Infancia y Adolescencia 76
Programa 68. Fortalecimiento de Vínculos 76
Programa 80. Programa a la Par 79
Programa 84. Desarrollo Integral Infantil 81

Unidad Ejecutora 7012 DG. Políticas Sociales en Adicciones 84
Programa 61. Externación Asistida 84
Programa 71. Políticas Sociales en Adicciones 88
Unidad Ejecutora 7408 DG. Economía Popular y Social 91
Programa 35. Economía Popular y Social 91
Programa 38. Fomento a la Comercercialización de la Economía Popular y Social 93
Programa 46. Formación e Inclusión para el Trabajo 96
Programa 81. Asistencia Técnica a la Economía Popular y Social 98
Programa 83. Fortalecimiento de Comercios Populares 100
Unidad Ejecutora 7411 Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat 102
Programa 1. Actividades Centrales MDHYH 102
Programa 18. Administración Centralizada 104
Unidad Ejecutora 7413 SS. de Fortalecimiento Personal, Familiar y Comunitario 108
Programa 2. Actividad Común a los Programas 25, 61, 63, 64, 65, 67, 68, 69, 70, 71 y 80 108
Unidad Ejecutora 8017 DG. Planificación y Control 110
Programa 22. Planificación y Control de Gestión 110

Política del Instituto para la Vivienda de la Ciudad (245) 112
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento 113
Esquema de Ahorro - Inversión - Financiamiento 114
Medición Física de la Obra por Unidad Ejecutora 115
Programas Por Unidad Ejecutora 116
Descripción de Programas y Resumen Físico - Financiero 117
Unidad Ejecutora 7327 Instituto de la Vivienda de la Ciudad 117
Programa 9. Act. Com. Progr. 50, 100, 102, 104-106, 108 y 109 117
Programa 100. Créditos Ley 341/964 120
Programa 104. Reintegración, Integración y Transformación de Villas 122
Programa 105. Rehabilitación La Boca 124
Programa 106. Rehabilitación Conjuntos Urbanos 126
Programa 109. Demanda General 128
Programa 110. Créditos 1ra. Vivienda 130
Programa 112. Garantía BA 132

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2022_2024 y el Presupuesto del año 2022

Jurisdicción: 45.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

El Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat tiene por objetivo diseñar, implementar y fortalecer políticas públicas, en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inherentes a la prevención, protección y promoción social; el fomento hacia la integración social y el desarrollo humano, la atención en situaciones de emergencia social; la promoción de la igualdad de oportunidades para los sectores más vulnerables y el fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil; la inclusión y mejoramiento de la calidad del hábitat en villas, núcleos habitacionales transitorios y complejos habitacionales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - en adelante "CABA".

En este sentido y en concordancia con las acciones iniciadas en los últimos años, la política presupuestaria para el año 2022 se plantea contemplando la prevención y asistencia en la emergencia social, garantizando los derechos básicos y fundamentales, la ejecución de políticas concretas hacia la igualdad de oportunidades de los niños, niñas, adolescentes y adultas/os, en situación de vulnerabilidad social y la integración de las/os adultas/os mayores, articulación de políticas vinculadas a la urbanización y regularización de las villas, núcleos habitacionales transitorios y complejos habitacionales a fin de reducir el déficit habitacional, la segregación socio-espacial, la mejora de infraestructura y servicios, y la implementación de políticas de promoción e inclusión social para que las familias y personas que viven en la Ciudad puedan superar su condición de vulnerabilidad mediante el desarrollo de sus propias capacidades, garantizando una integración social y plena.

De esta manera, se ha incrementado el número de operadoras/es en calle, y la capacidad de atención en Paradores y Hogares de Tránsito y se continuará promocionando y fortaleciendo aquellos programas que atienden a las familias y/o personas que se encuentran en situación de calle o de emergencia habitacional, brindando las 24 horas y los 365 días del año asistencia telefónica a partir de la Línea Social 108 y atención primaria en la vía pública, a través de las unidades móviles, las/os operadores y profesionales sociales que recorren constantemente las calles de la Ciudad.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2022_2024 y el Presupuesto del año 2022

Jurisdicción: 45.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Asimismo, se preverán los recursos necesarios para asegurar la cobertura de las raciones a los Grupos Comunitarios, los cuales no se reducen sólo a la urgencia del apoyo alimentario, sino también a la importancia de construir ciudadanía desde la participación social y el trabajo comunitario en diversas actividades recreativas, culturales, educativas y preventivas.

Por su parte, se continuará fortaleciendo y consolidando el Programa Ciudadanía Porteña, el cual apunta a sostener el acceso a la alimentación de las/os beneficiarias/os así como a promover el acceso a la educación y protección de la salud de los niños, niñas, adolescentes y su grupo familiar, la búsqueda de empleo y reinserción en el mercado laboral de las/os adultas/os.

Del mismo modo, y en línea con las políticas para la niñez y adolescencia, se continuará trabajando con los Centros de Primera Infancia, donde padres y madres encuentran un espacio propicio y el apoyo necesario para acompañar el crecimiento de sus hijos e hijas desde el embarazo. En ese sentido, además, se avanzará con el fortalecimiento de cada espacio en el cual se trabaja para el desarrollo de las capacidades integrales y aptitudes futuras de los niños, niñas y adolescentes: Centros de Desarrollo Integral, los Centros de Atención Familiar, Casas de Niños, Juegotecas Barriales y el Programa Adolescentes; y se continuará profundizando el programa de prevención que reconstruye los vínculos de éstos niños con su familia y comunidad, como así también el atender y prevenir el abuso y explotación sexual infanto-juvenil.

En cuanto a las/os Adultas/os Mayores, las políticas seguirán orientadas hacia la lucha contra la pobreza y la vulnerabilidad social de los más grandes, su integración social y acceso a las nuevas tecnologías y estándares de vida.

En concordancia con lo antedicho, se continuará trabajando a través de los Programas de Atención en Hogares de Residencia Permanente, Transitoria, atención en calle - BAP Tercera Edad - y el Refugio para los Adultos Mayores víctimas de violencia que se encuentren en una situación de alto riesgo para su integridad física y/o psíquica.

Asimismo, se continuará brindando los talleres artísticos, deportivos y culturales,

promoviendo la vida saludable, las actividades de reflexión y proyectos intergeneracionales, en los distintos Centros de Jubilados y Pensionados de la Ciudad de Buenos Aires, dentro de los Programas de Tercera Edad en la Calle y los Talleres para la tercera edad, a fin de seguir impulsando el envejecimiento activo; como también, se brindará a los adultos mayores las herramientas necesarias para que puedan residir en su propia vivienda y mantener un espacio propio.

Por último, sobre la inclusión y el acceso a las nuevas tecnologías y estándares de vida, se desarrollarán actividades tendientes al acercamiento de los Adultos Mayores al mundo digital y las nuevas tecnologías, y de esta forma, colaborar a su integración social.

Se continuará con la inclusión social mediante el abordaje de las principales problemáticas, intereses y necesidades de las propias comunidades y a través del compromiso de los actores sociales existentes en el territorio para la transformación de sus propias realidades, a través de programas, proyectos y talleres que abordan temáticas sobre: Ciudadanía y Convivencia; Empoderamiento de las Mujeres; Cultura Viva Comunitaria; Deporte Inclusivo; Sensibilización Ambiental; Fortalecimiento de actores y organizaciones de base y desarrollo de la economía local y generación de oportunidades a través de los NIDO (Núcleos de Inclusión y Desarrollo de Oportunidades), entre otros aspectos clave para la estrategia de transformación integral y fortalecimiento de las comunidades.

La presencia territorial es fundamental en el proceso de inclusión social. El fortalecimiento de la presencia del Estado en los barrios populares, se realiza mediante la instalación de Portales Inclusivos. La función principal de estos es garantizar a las/os habitantes la interlocución con el Estado, la participación en la transformación integral de sus comunidades y el acceso a todos los bienes y recursos del Estado.

Se continuará con la transformación física del territorio mediante la creación y puesta en valor de los espacios de uso común, contando con la participación activa de todos los vecinos y el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en todas las instancias del proceso para lograr la inclusión y garantizar la sostenibilidad y la sustentabilidad de integración urbana, con el fin ulterior de generar compromiso y responsabilidad sobre

los espacios recuperados.

Mediante diversos programas se buscará atender y resolver las necesidades de los habitantes de las zonas más vulnerables de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, lo que se logrará mediante la prestación de servicios básicos, la ejecución de obras y la atención de las situaciones de emergencia en asentamientos, núcleos habitacionales transitorios y villas de emergencia.

Asimismo, se continuará trabajando en la inclusión de nuevas/os jóvenes al Programa Estudiar es Trabajar, generando acciones concretas que promuevan la inclusión social efectiva a través de la educación, mejorando sus credenciales educativas para una posterior inserción en el mercado de trabajo y en la construcción de un proyecto de vida.

Convencidos de que el empleo es uno de los principales caminos a la inclusión, para promover la inserción y reinserción en el mercado de trabajo, continuaremos fortaleciendo y ampliando la oferta de formación para el trabajo, brindando capacitación, tutorías y apoyo económico para la inserción laboral y desarrollo de emprendimientos productivos. Para ello, buscaremos sumar nuevas organizaciones que brinden cursos de formación con efectiva salida al mercado de trabajo, como así también incluir más beneficiarios en los talleres de tutorías para que cada uno pueda destacar sus conocimientos y aptitudes.

Se llevarán a cabo políticas de atención, contención y asesoramiento a toda persona que haya sido víctima de delitos por acción u omisión del Estado y a víctimas de catástrofes en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de trabajar en la protección de sus derechos; y se buscará la reconstrucción del proyecto de vida de las personas víctimas de trata, brindándoles asistencia integral, contención psicológica y asesoramiento jurídico durante su declaración y durante todo el proceso judicial.

Por otro lado, se continuará con la asignación, gestión, pago y control del subsidio mensual y vitalicio a los Excombatientes Héroes de la Guerra de las Islas Malvinas (Ley CABA Nº 1.075 y modificaciones); como así también del subsidio único, especial y

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2022_2024 y el Presupuesto del año 2022

Jurisdicción: 45.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

mensual a los Familiares víctimas del Terrorismo de Estado (conf. Ley 2.089) y del subsidio mensual a las Víctimas de la Tragedia de Cromañón (Ley 4.786).

Asimismo, en lo que se refiere al diseño e implementación de políticas referidas a las personas con discapacidad, la Comisión para la Plena Participación e Inclusión de las Personas con Discapacidad -COPIDIS- tiene como objetivo primordial la promoción de los derechos de las personas con discapacidad en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, fomentando la participación ciudadana, la equiparación de oportunidades, el acceso a la salud, a la justicia y a la vida independiente, trabajando por la inclusión educativa, cultural, deportiva, laboral, turística y social de las personas con discapacidad.

Para ello, genera programas propios, y articula transversalmente con todas las reparticiones de gobierno con el fin de garantizar el cumplimiento de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, Ley 26.378

Finalmente, se destaca la importancia que para este Ministerio revisten las Organizaciones de la Sociedad Civil, con las cuales se mantiene un lazo importante que continuará fortaleciéndose, y se trabaja mancomunadamente, siendo que su estrecho vínculo con los barrios populares resulta beneficioso para las políticas llevadas adelante por este Ministerio.

A partir de los lineamientos trazados y de los que la actual Ciudad exige, el accionar del Ministerio continuará focalizándose en aquellas acciones y programas que aseguren la inclusión social, la atención efectiva de las situaciones de emergencia social y la promoción de la igualdad de oportunidades.

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMO DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jur.	Subj.	Ent.	UE	Progr.	SubP.	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
45						MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT	47.878.852.080	1.028.428.523	0	0	7.675.000.000	4.172.756.132	60.755.036.735
45	0	0					44.736.741.359	0	0	0	3.092.849.696	1.601.986.537	49.431.577.592
45	0	0	171			COPIDIS - LEY 447	120.659.434	0	0	0	0	0	120.659.434
45	0	0	171	78	0	Inclusión de Personas con Discapacidad	120.659.434	0	0	0	0	0	120.659.434
45	0	0	480			DIR.GRAL.MUJER	838.386.247	0	0	0	0	0	838.386.247
45	0	0	480	32	0	Detección, Protección y Asist a Victimas de Trata Pers-Ley 2781	420.000	0	0	0	0	0	420.000
45	0	0	480	69	0	Asistencia Victimas de la Violencia	774.933.956	0	0	0	0	0	774.933.956
45	0	0	480	70	0	Fortalecimiento Políticas Igualdad de Oportunidad	63.032.291	0	0	0	0	0	63.032.291
45	0	0	489			UPE URBNIZACION BARRIO PADRE CARLOS MUGICA	6.314.400.095	0	0	0	0	1.601.986.537	7.916.386.632
45	0	0	489	26	0	Urbanización Barrio Padre Carlos Mugica	590.421.501	0	0	0	0	0	590.421.501
45	0	0	489	27	0	Integracion Social	81.295.703	0	0	0	0	0	81.295.703
45	0	0	489	29	0	Integracion Economica	85.168.097	0	0	0	0	0	85.168.097
45	0	0	489	31	0	Obras, Proyectos y Diseño Urbano	1.285.982.139	0	0	0	0	1.601.986.537	2.887.968.676
45	0	0	489	33	0	Mejoramiento de Vivienda	4.271.532.655	0	0	0	0	0	4.271.532.655
45	0	0	498			SECRETARIA INTEGRACIÓN SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES	853.343	0	0	0	0	0	853.343
45	0	0	498	4	0	.Actividad Comun a los Programas 21,23,24 Y 30	853.343	0	0	0	0	0	853.343
45	0	0	1003			SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL Y ATENCION INMEDIATA	641.111.219	0	0	0	0	0	641.111.219
45	0	0	1003	5	0	Actividad Común Programas 28,42,43,44,45 y 62	641.111.219	0	0	0	0	0	641.111.219
45	0	0	1004			DIR. GRAL. ATENCION INTEGRAL INMEDIATA	5.245.960.142	0	0	0	0	0	5.245.960.142
45	0	0	1004	42	0	Asistencia Socio Habitacional	712.129.183	0	0	0	0	0	712.129.183
45	0	0	1004	43	0	Asistencia Familias Alta Vulnerabilidad Social	2.534.082.668	0	0	0	0	0	2.534.082.668
45	0	0	1004	44	0	Asistencia Integral a Los Sin Techo	1.469.812.487	0	0	0	0	0	1.469.812.487
45	0	0	1004	45	0	Asistencia Inmediata Ante La Emergencia Social	529.935.804	0	0	0	0	0	529.935.804
45	0	0	1005			DIR. GRAL. ABORDAJE COMUNITARIO	2.043.845.635	0	0	0	0	0	2.043.845.635
45	0	0	1005	28	0	Asistencia al Damnificado	1.711.572.868	0	0	0	0	0	1.711.572.868
45	0	0	1005	62	0	Asistencia Social Descentralizada	332.272.767	0	0	0	0	0	332.272.767
45	0	0	1006			DIR. GRAL. DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL	6.624.766	0	0	0	0	0	6.624.766
45	0	0	1006	34	0	Desarrollo e Inclusión Social	6.624.766	0	0	0	0	0	6.624.766
45	0	0	1007			SUBSECRETARIA DE DESARROLLO DEL POTENCIAL HUMANO	83.146.888	0	0	0	0	0	83.146.888
45	0	0	1007	8	0	Actividad Común Programas 35,36,37,38 y 46	83.146.888	0	0	0	0	0	83.146.888
45	0	0	1008			DIR. GRAL. ARTICULACION PUBLICO PRIVADA	25.573.393	0	0	0	0	0	25.573.393
45	0	0	1008	36	0	Intermediación Laboral	25.373.393	0	0	0	0	0	25.373.393
45	0	0	1008	37	0	FONDES-Fondo de la Economía Social LEY N° 6376	200.000	0	0	0	0	0	200.000
45	0	0	1009			DIR. GRAL. POLITICAS ALIMENTARIAS	18.655.970.990	0	0	0	3.092.849.696	0	21.748.820.686
45	0	0	1009	40	0	Políticas Alimentarias	36.114.148	0	0	0	0	0	36.114.148
45	0	0	1009	41	0	Con Todo Derecho Ciudadanía Porteña	3.493.175.742	0	0	0	3.092.849.696	0	6.586.025.438
45	0	0	1009	67	0	Fortalecimiento a Grupos Comunitarios	15.126.681.100	0	0	0	0	0	15.126.681.100
45	0	0	1010			DiIR. GRAL. DESARROLLO DE INFANCIAS Y ADOLESCENCIAS	4.497.820.418	0	0	0	0	0	4.497.820.418
45	0	0	1010	68	0	Fortalecimiento de Vínculos	397.809.492	0	0	0	0	0	397.809.492
45	0	0	1010	80	0	Programa a la Par	756.950	0	0	0	0	0	756.950
45	0	0	1010	84	0	Desarrollo Integral Infantil	4.099.253.976	0	0	0	0	0	4.099.253.976
45	0	0	7012			D.G.POLITICAS SOCIALES EN ADICCIONES	776.160.536	0	0	0	0	0	776.160.536
45	0	0	7012	61	0	Externación Asistida	1.014.880	0	0	0	0	0	1.014.880
45	0	0	7012	71	0	Políticas Sociales en Adicciones	775.145.656	0	0	0	0	0	775.145.656
45	0	0	7408			DIRECCION GENERAL ECONOMIA POPULAR Y SOCIAL	1.315.940.788	0	0	0	0	0	1.315.940.788
45	0	0	7408	35	0	Economía Popular y Social	1.040.342.551	0	0	0	0	0	1.040.342.551
45	0	0	7408	38	0	Fomento a la Comercialización de la Economía Popular y Social	414.880	0	0	0	0	0	414.880
45	0	0	7408	46	0	Formación E Inclusión Para El Trabajo	273.703.357	0	0	0	0	0	273.703.357
45	0	0	7408	81	0	Asistencia Técnica a la Economía Popular y Social	740.000	0	0	0	0	0	740.000
45	0	0	7408	83	0	Fortalecimientos de Comercios Populares	740.000	0	0	0	0	0	740.000
45	0	0	7411			MIN.DES.HUMANO Y HÁBITAT	3.585.124.116	0	0	0	0	0	3.585.124.116
45	0	0	7411	1	0	Actividades Centrales MDHYH	2.160.990.163	0	0	0	0	0	2.160.990.163
45	0	0	7411	18	0	Administración Centralizada	1.424.133.953	0	0	0	0	0	1.424.133.953
45	0	0	7413			SUBSECRETARIA DE FORTALECIMIENTO PERSONAL, FAMILIAR Y COMUNITARIO	560.917.817	0	0	0	0	0	560.917.817
45	0	0	7413	2	0	Actividad Común Programas 25,61,63,64,65,67,68,69,70,71 y 80	560.917.817	0	0	0	0	0	560.917.817
45	0	0	8017			DIR GRAL PLANIFICACION Y CONTROL	24.245.532	0	0	0	0	0	24.245.532
45	0	0	8017	22	0	Planificación y Control de Gestión	24.245.532	0	0	0	0	0	24.245.532

ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada jurisdicción

					Nueva Carrera Administrativa																Carrera Enf y Tec-Prof Salud		Otros Ordenamientos Escalafonarios		D. 948, L. 2070, R. 959/1924-MHGC-07		Total	
					AAE		AAS		ACI		EME		GGU		IVE		SGM		TIC									
Jur.	SubJ.	ENT.	UE	DESCRPCIÓN	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F
45	**0**	**0**		**MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT**	**0**	**0**	**251**	**861**	**20**	**44**	**0**	**0**	**277**	**460**	**21**	**10**	**243**	**103**	**0**	**0**	**3**	**2**	**0**	**1**	**1**	**0**	**816**	**1481**
45	0	0	171	COPIDIS - LEY 447	0	0	1	2	1	1	0	0	10	7	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**13**	**10**
45	0	0	480	DIRECCIÓN GENERAL ATENCIÓN INTEGRAL INMEDIATA	0	0	0	120	0	6	0	0	11	44	0	0	7	2	0	0	0	0	0	0	0	0	**18**	**172**
45	0	0	489	UPE URBANIZACIÓN BARRIO PADRE CARLOS MUGICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**	**1**
45	0	0	1003	SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y ATENCIÓN INMEDIATA	0	0	1	3	2	1	0	0	32	41	2	0	30	1	0	0	0	0	0	0	0	0	**67**	**46**
45	0	0	1004	DIRECCIÓN GENERAL. ATENCIÓN INTEGRAL INMEDIATA	0	0	89	186	1	0	0	0	51	77	2	1	105	6	0	0	0	1	0	0	0	0	**248**	**271**
45	0	0	1005	DIRECIÓN GENERAL ABORDAJE COMUNITARIO	0	0	2	32	10	22	0	0	8	22	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**20**	**76**
45	0	0	1006	DIRECIÓN GENERAL DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**1**	**0**
45	0	0	1007	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO DEL POTENCIAL HUMANO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**	**1**
45	0	0	1008	DIRECIÓN GENERAL ARTICULACIÓN PÚBLICO PRIVADA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**	**0**
45	0	0	1009	DIRECIÓN GENERAL POLÍTICAS ALIMENTARIAS	0	0	18	77	4	10	0	0	42	78	8	4	2	0	0	0	0	0	0	0	1	0	**75**	**169**
45	0	0	1010	DIRECIÓN GENERAL DESARROLLO DE INFANCIAS Y ADOLESCENCIAS	0	0	101	389	1	3	0	0	27	65	1	1	58	89	0	0	0	0	0	0	0	0	**188**	**547**
45	0	0	7012	DIRECCIÓN GENERAL POLÍTICAS SOCIALES EN ADICCIONES	0	0	31	33	0	0	0	0	9	17	0	0	1	0	0	0	2	1	0	0	0	0	**43**	**51**
45	0	0	7408	DIRECCIÓN GENERAL ECONOMÍA POPULAR Y SOCIAL	0	0	1	1	1	1	0	0	15	26	0	0	0	2	0	0	0	0	0	1	0	0	**17**	**31**
45	0	0	7411	MINISTERIO DE S.HUMANO Y HÁBITAT	0	0	1	5	0	0	0	0	63	52	8	4	33	3	0	0	1	0	0	0	0	0	**106**	**64**
45	0	0	7413	SUBSECRETARÍA DE FORTALECIMIENTO PERSONAL, FAMILIAR Y COMUNITARIO	0	0	6	13	0	0	0	0	8	29	0	0	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**20**	**42**
45	0	0	8017	DIRECIÓN GENERAL PLANIFICACIÓN Y CONTROL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**	**0**
45	**0**	**245**		**INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**297**	**213**	**0**	**0**	**297**	**213**
45	0	245	7327	INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	297	213	0	0	**297**	**213**
45				**TOTAL JURISDICCIÓN MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT**	**0**	**0**	**251**	**861**	**20**	**44**	**0**	**0**	**277**	**460**	**21**	**10**	**243**	**103**	**0**	**0**	**3**	**2**	**297**	**214**	**1**	**0**	**1113**	**1694**

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES PÚBLICAS 2022 - 2024
MEDICIÓN FÍSICA

45								**MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y**			
45	45							MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT			
45	45	489						UPE URBNIZACION BARRIO PADRE CARLOS			
45	45	489	31					Obras, Proyectos y Diseño Urbano			
45	45	489	31	0				Obras, Proyectos y Diseño Urbano			
45	45	489	31	0	1			Obras e Infraestructura en Barrio Padre Carlos Mujica			
45	45	489	31	0	1	0		Plan Infraestructura Integral-Ley 5726			
45	45	489	31	0	1	0	51	Plan Infraestructura Integral-Ley 5726	Readecuacion infraestructura	METRO LINEAL	3.769
45	45	489	31	0	1	0		Viviendas Nuevas en YPF			
45	45	489	31	0	1	0	59	Viviendas Nuevas en YPF	Vivienda Construida	VIVIENDA	83
45	45	489	31	0	1	0		Construcción y Equipamiento Bajo Autopista y Obras			
45	45	489	31	0	1	0	66	Construcción y Equipamiento Bajo Autopista y Obras	Espacio Publico Construido	METRO CUADRADO	10.295
45	45	489	31	0	61			Mantenimiento del Barrio Padre Carlos Mujica			
45	45	489	31	0	61	0		Mantenimiento Infraestructura Integral			
45	45	489	31	0	61	0	51	Mantenimiento Infraestructura Integral	Mantenimiento infraestructura	METRO LINEAL	6.000
45	45	489	31	0	61	0		Mantenimiento del Espacio Público			
45	45	489	31	0	61	0	52	Mantenimiento del Espacio Público	MANTENIMIENTO DEL	METRO CUADRADO	85.000
45	45	489	31	0	61	0		Mantenimiento de Edificios Públicos y Comunes			
45	45	489	31	0	61	0	53	Mantenimiento de Edificios Públicos y Comunes	MANTENIMIENTO DE	METRO CUADRADO	3.445
45	45	489	33					Mejoramiento de Vivienda			
45	45	489	33	0				Mejoramiento de Vivienda			
45	45	489	33	0	1			Mejoramiento de Viviendas			
45	45	489	33	0	1	0		Mejoramiento de Viviendas			
45	45	489	33	0	1	0	52	Mejoramiento de Viviendas	Unidad Funcional Intervenida	Unidad Funcional	1.778

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMO DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jur.	Subj.	Ent.	UE	Progr.	SubP.	Descripción	TOTAL
45						MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT	60.755.036.735
45	0	0					49.431.577.592
45	0	0	171			COPIDIS - LEY 447	120.659.434
45	0	0	171	78	0	Inclusión de Personas con Discapacidad	120.659.434
45	0	0	480			DIR.GRAL.MUJER	838.386.247
45	0	0	480	32	0	Detección, Protección y Asist a Victimas de Trata Pers-Ley 2781	420.000
45	0	0	480	69	0	Asistencia Victimas de la Violencia	774.933.956
45	0	0	480	70	0	Fortalecimiento Políticas Igualdad de Oportunidad	63.032.291
45	0	0	489			UPE URBNIZACION BARRIO PADRE CARLOS MUGICA	7.916.386.632
45	0	0	489	26	0	Urbanización Barrio Padre Carlos Mugica	590.421.501
45	0	0	489	27	0	Integracion Social	81.295.703
45	0	0	489	29	0	Integracion Economica	85.168.097
45	0	0	489	31	0	Obras, Proyectos y Diseño Urbano	2.887.968.676
45	0	0	489	33	0	Mejoramiento de Vivienda	4.271.532.655
45	0	0	498			SECRETARIA INTEGRACIÓN SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES	853.343
45	0	0	498	4	0	.Actividad Comun a los Programas 21,23,24 Y 30	853.343
45	0	0	1003			SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL Y ATENCION INMEDIATA	641.111.219
45	0	0	1003	5	0	Actividad Común Programas 28,42,43,44,45 y 62	641.111.219
45	0	0	1004			DIR. GRAL. ATENCION INTEGRAL INMEDIATA	5.245.960.142
45	0	0	1004	42	0	Asistencia Socio Habitacional	712.129.183
45	0	0	1004	43	0	Asistencia Familias Alta Vulnerabilidad Social	2.534.082.668
45	0	0	1004	44	0	Asistencia Integral a Los Sin Techo	1.469.812.487
45	0	0	1004	45	0	Asistencia Inmediata Ante La Emergencia Social	529.935.804
45	0	0	1005			DIR. GRAL. ABORDAJE COMUNITARIO	2.043.845.635
45	0	0	1005	28	0	Asistencia al Damnificado	1.711.572.868
45	0	0	1005	62	0	Asistencia Social Descentralizada	332.272.767
45	0	0	1006			DIR. GRAL. DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL	6.624.766
45	0	0	1006	34	0	Desarrollo e Inclusión Social	6.624.766
45	0	0	1007			SUBSECRETARIA DE DESARROLLO DEL POTENCIAL HUMANO	83.146.888
45	0	0	1007	8	0	Actividad Común Programas 35,36,37,38 y 46	83.146.888
45	0	0	1008			DIR. GRAL. ARTICULACION PUBLICO PRIVADA	25.573.393
45	0	0	1008	36	0	Intermediación Laboral	25.373.393
45	0	0	1008	37	0	FONDES-Fondo de la Economía Social LEY N° 6376	200.000
45	0	0	1009			DIR. GRAL. POLITICAS ALIMENTARIAS	21.748.820.686
45	0	0	1009	40	0	Políticas Alimentarias	36.114.148
45	0	0	1009	41	0	Con Todo Derecho Ciudadanía Porteña	6.586.025.438
45	0	0	1009	67	0	Fortalecimiento a Grupos Comunitarios	15.126.681.100
45	0	0	1010			DiIR. GRAL. DESARROLLO DE INFANCIAS Y ADOLESCENCIAS	4.497.820.418
45	0	0	1010	68	0	Fortalecimiento de Vínculos	397.809.492
45	0	0	1010	80	0	Programa a la Par	756.950
45	0	0	1010	84	0	Desarrollo Integral Infantil	4.099.253.976
45	0	0	7012			D.G.POLITICAS SOCIALES EN ADICCIONES	776.160.536
45	0	0	7012	61	0	Externación Asistida	1.014.880
45	0	0	7012	71	0	Políticas Sociales en Adicciones	775.145.656
45	0	0	7408			DIRECCION GENERAL ECONOMIA POPULAR Y SOCIAL	1.315.940.788
45	0	0	7408	35	0	Economía Popular y Social	1.040.342.551
45	0	0	7408	38	0	Fomento a la Comercialización de la Economía Popular y Social	414.880
45	0	0	7408	46	0	Formación E Inclusión Para El Trabajo	273.703.357
45	0	0	7408	81	0	Asistencia Técnica a la Economía Popular y Social	740.000
45	0	0	7408	83	0	Fortalecimientos de Comercios Populares	740.000
45	0	0	7411			MIN.DES.HUMANO Y HÁBITAT	3.585.124.116
45	0	0	7411	1	0	Actividades Centrales MDHYH	2.160.990.163
45	0	0	7411	18	0	Administración Centralizada	1.424.133.953
45	0	0	7413			SUBSECRETARIA DE FORTALECIMIENTO PERSONAL, FAMILIAR Y COMUNITARIO	560.917.817
45	0	0	7413	2	0	Actividad Común Programas 25,61,63,64,65,67,68,69,70,71 y 80	560.917.817
45	0	0	8017			DIR GRAL PLANIFICACION Y CONTROL	24.245.532
45	0	0	8017	22	0	Planificación y Control de Gestión	24.245.532

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 78.Inclusión de Personas con Discapacidad

UNIDAD RESPONSABLE: COPIDIS - LEY 447

DESCRIPCIÓN:

La Comisión para la Plena Participación e Inclusión de las Personas con Discapacidad (COPIDIS) tiene como misión la planificación y coordinación de acciones necesarias que promueven la plena inclusión de las Personas con Discapacidad (PcD) en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, interactuando para ello con las distintas áreas del Gobierno de la Ciudad e impulsando propuestas que promuevan la participación de las PcD en su comunidad.

Actividades en ejecución Accesibilidad:

El área de Diseño Universal trabaja con las distintas áreas de infraestructura realizando relevamientos de las condiciones de accesibilidad de inmuebles donde se asientan reparticiones gubernamentales y del espacio público, ofreciendo asesoría en la temática. Trabaja de modo articulado con los Ministerios de Educación, Salud, Ambiente y Espacio Público, Desarrollo Económico.

Estos relevamientos e informes técnicos también se realizan a pedido de particulares y privados.

Becas de estudio y formación laboral:

COPDIS implementa en forma sostenida desde el año 2008 un programa de Becas de Estudio y Formación Laboral que funciona como estímulo a la formación terciaria y universitaria de las PcD, con el objetivo de optimizar la formación laboral de las personas con discapacidad a fin de facilitar su inserción laboral.

Inserción Laboral:

Registro de aspirantes a empleo público. Implementado por la Gerencia Operativa

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 78.Inclusión de Personas con Discapacidad

UNIDAD RESPONSABLE: COPIDIS - LEY 447

DESCRIPCIÓN:

de Promoción de Empleo para las Personas con Discapacidad. Cumple con la normativa vigente en relación a la promoción de oportunidades de inclusión laboral de personas con discapacidad registrando, entrevistando y postulando candidatos tanto en el sector público como en el privado. Además, realiza los análisis de puesto y el seguimiento laboral de las personas que inician la relación laboral.

Actividades de Capacitación y Difusión:

Diseña y dicta actividades de capacitación a agentes del GCABA, docentes y escalafón médico mediante distintas modalidades de cursada. Asimismo, realiza talleres abiertos a la comunidad para la toma de conciencia y la difusión de derechos de las personas con discapacidad. Coordina eventos de difusión y promoción de los derechos de las personas con discapacidad.

Centro de informes y orientación (CIO):

El CIO informa acerca de los derechos y beneficios con los que cuenta una persona con discapacidad al recibir su CUD. Además, asesora sobre la realización de trámites y el acceso a los programas de asistencia y promoción destinados a las PcD. El CIO elabora y difunde material de apoyo a otros centros de atención al público.

Centro de Apoyo para la Inclusión Educativa de Alumnos con Discapacidad:

Dicha Actividad brinda apoyo a alumnas/os con discapacidad incluidos en la escuela de modalidad común de la CABA en base a tres ejes: libros en formato digital adaptado, registro de maestras/os integradoras/es privadas (profesionales aptos para cumplir con el rol de maestras/os de apoyo -APND-), productos de apoyo y ayudas técnicas. La educación inclusiva implica repensar la cultura, política y práctica educativa actual con el fin de que todos los niños y niñas de una determinada comunidad aprendan juntos, incluidos aquellos que poseen una discapacidad. Para

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 78.Inclusión de Personas con Discapacidad

UNIDAD RESPONSABLE: COPIDIS - LEY 447

DESCRIPCIÓN:

esto, los establecimientos educativos deben identificar todas las barreras que limitan el ejercicio del derecho a la educación, incluyendo la carencia de recursos humanos y físicos necesarios para tal fin.

El desarrollo de esta actividad encuentra sustento en el Art. 24 de la "Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad" (Ley 26.378) afirma que "(sic) con miras a hacer efectivo este derecho sin discriminación y sobre la base de la igualdad de oportunidades, los Estados Partes asegurarán un sistema educativo inclusivo a todos los niveles, así como la enseñanza a lo largo de la vida".

Por tal motivo, la equidad implica disponer de apoyos concretos, individuales o institucionales, al servicio de la comunidad escolar general.

Programa: 78 Inclusión de Personas con Discapacidad

Unidad Ejecutora: COPIDIS - LEY 447
Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**64.390.371**
Personal Permanente	47.753.054
Personal Transitorio	9.210.104
Asignaciones familiares	333.291
Asistencia social al personal	932.899
Gabinete de autoridades superiores	6.161.023
Bienes de consumo	**760.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	140.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	370.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	60.000
Otros bienes de consumo	190.000
Servicios no personales	**16.509.063**
Servicios básicos	16.950
Mantenimiento, reparación y limpieza	5.254.977
Servicios profesionales, técnicos y operativos	9.617.136
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.500.000
Pasajes, viáticos y movilidad	120.000
Bienes de uso	**4.000.000**
Maquinaria y equipo	4.000.000
Transferencias	**35.000.000**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	35.000.000
TOTAL	**120.659.434**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	ACCIONES PARA LA INCLUSION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	ACCION	35.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 32.Detección, Protección y Asist. a Víctimas de Trata Pers-Ley 2781

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.MUJER

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como finalidad brindar asistencia integral, tanto psicológica, como jurídica y social, a toda persona que haya sido víctima de delitos por acción u omisión del Estado y a víctimas de catástrofes en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo, administra el Registro de búsqueda de personas adultas con padecimientos mentales e incapaces.

El programa contempla las siguientes áreas:

Unidad Operativa: forma parte del Plan Director de Emergencias del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; se constituye como la primera línea de intervención en situaciones de emergencias, urgencias y catástrofes, brindando una atención personalizada y profesional a toda/o adulta/o damnificada/o con disposición inmediata las 24 hs los 365 días del año.

Centro de Asistencia a la Víctima: la función del Centro es brindar asistencia integral orientada a atender las consecuencias directas del delito -el proceso de victimización primaria- y a prevenir la victimización secundaria y terciaria. Los delitos abordados son los tipificados en el Código Penal de la Nación y el Código Contravencional y de Faltas de la CABA, con excepción de los derivados de violencia familiar entre particulares y aquellos en los cuales la persona damnificada sea menor de 18 años.

Registro de búsqueda de personas adultas con padecimientos mentales e incapaces: centraliza, entrecruza y articula información para la búsqueda de personas mayores de 18 años que sufrieran algún tipo de padecimiento mental y que se hubieran ausentado con paradero desconocido. Ofrece asesoramiento sobre los pasos a seguir ante una persona extraviada; difunde los datos y fotografías de la persona

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 32.Detección, Protección y Asist. a Víctimas de Trata Pers-Ley 2781

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.MUJER

DESCRIPCIÓN:

extraviada a través de distintos medios de comunicación. Trabaja en conjunto con otros organismos y áreas de Gobierno de la Ciudad en pos de su localización.

Programa: 32 Detección, Protección y Asist .a Víctimas de Trata Pers-Ley 2781

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.MUJER
Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Bienes de consumo	**400.000**
Pulpa,papel, cartón y sus productos	200.000
Otros bienes de consumo	200.000
Servicios no personales	**20.000**
Servicios básicos	20.000
TOTAL	**420.000**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	ASISTENCIA E INTEGRACION	INTERVENCIÓN	2.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 69.Asistencia Víctimas de la Violencia

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.MUJER

DESCRIPCIÓN:

La violencia doméstica y sexual es una de las violaciones a los derechos humanos más sistemática y generalizada a nivel mundial; y en muchos casos, aparece invisibilizada frente a una aceptación tácita de la misma en la sociedad. Involucrarse en la temática para garantizar el cumplimiento de los derechos de las mujeres, promover el fin de la violencia doméstica y sexual, y favorecer su empoderamiento, resulta fundamental, y se constituye en un área prioritaria de trabajo de la Dirección General de la Mujer.

En este contexto, es que se erige el presente programa. La principal característica del programa de Atención Integral a las Víctimas de Violencia Doméstica y Sexual, es la atención directa y focalizada en casos de violencia doméstica y sexual contra las mujeres y niños y niñas de la Ciudad. Su objetivo, es diseñar, implementar y monitorear políticas, planes y programas efectivos y eficientes orientados a la atención integral de las víctimas de este tipo de violencia.

El trabajo de este programa se basa en un concepto amplio de INTEGRALIDAD. La integralidad implica el reconocimiento de la multidimensionalidad del fenómeno de la violencia, reclama la articulación recíproca de las políticas públicas que de una u otra manera inciden en ella, y destaca su inserción en una estrategia más amplia de desarrollo y bienestar. Se entiende entonces a la violencia como una problemática compleja que requiere trabajo y respuesta desde varios enfoques diferentes y complementarios. Este concepto de integralidad es plasmado en cada una de las actividades y de los dispositivos utilizados en el programa.

Este programa ofrece 3 modalidades diferentes de asistencia:

1.Centros Integrales de la Mujer (CIM),

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 69.Asistencia Víctimas de la Violencia

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.MUJER

DESCRIPCIÓN:

2.Unidades Convivenciales,

3.Central de llamadas.

En lo que refiere a los Centros Integrales de la Mujer, cabe destacar que éstos son el dispositivo de atención de la violencia doméstica y sexual en el territorio, que buscan acercar respuestas, orientación y asistencia a las mujeres de manera directa. Las mujeres que llegan a los CIMs son atendidas por un equipo interdisciplinario (psicóloga/o, abogada/o y trabajador/a social) que evalúa cada caso y elabora una estrategia adecuada de abordaje. En los centros se cuenta con atención psicológica individual, grupal, asesoramiento y patrocinio jurídico, y un área de atención social.

Por su parte, las Unidades Convivenciales buscan garantizar albergue y apoyo a las mujeres (y sus hijas e hijos) víctimas de violencia doméstica y sexual que no cuenten con una red familiar de contención, y/o en situación de vulnerabilidad social. El objetivo de estas unidades, es el de acompañar y facilitar que las mujeres puedan desarrollar un proyecto propio, que sean capaces de reinsertarse socialmente, que logren romper el círculo de la violencia, y puedan empoderarse, reconociéndose ellas como sujeto pleno de derechos. Se cuenta con un Refugio, utilizado en situaciones donde la mujer y sus hijos/as corren alto riesgo de vida; una Casa de puertas abiertas Juana Manso; un Hogar Eva Duarte, para madres adolescentes y un Refugio para víctimas de trata. Asimismo, se cuenta con Hogares conveniados con Organizaciones de la Sociedad Civil especializadas en esta problemática.

Finalmente, y en lo que refiere a la Central de llamadas, cabe señalar que el objetivo de este servicio, que funciona las 24hs de los 365 días del año, es brindar, a partir de una escucha especializada, contención, información y derivación, a víctimas de violencia doméstica, maltrato y abuso infanto-juvenil, así como también sensibilizar en lo referido a la promoción de la salud de las mujeres.

Programa: 69 Asistencia Víctimas de la Violencia

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.MUJER
Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**335.016.968**
Personal Permanente	290.808.735
Personal Transitorio	35.637.429
Asignaciones familiares	3.756.719
Asistencia social al personal	4.814.085
Bienes de consumo	**5.350.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	500.000
Textiles y vestuario	3.000.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	710.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	140.000
Otros bienes de consumo	1.000.000
Servicios no personales	**357.566.988**
Servicios básicos	11.228.780
Alquileres y derechos	2.123.659
Mantenimiento, reparación y limpieza	54.057.119
Servicios profesionales, técnicos y operativos	42.482.208
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	15.465.765
Pasajes, viáticos y movilidad	400.000
Otros servicios	231.809.457
Transferencias	**77.000.000**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	77.000.000
TOTAL	**774.933.956**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	VICTIMAS DE VIOLENCIA DOMICILIARIA Y SEXUAL ASISTIDAS	PERSONA	48.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 70.Fortalecimiento Políticas Igualdad de Oportunidad

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.MUJER

DESCRIPCIÓN:

El Estado, a través de sus políticas incide directamente en la construcción de las relaciones de género, originando oportunidades y restricciones que inciden en el desarrollo y calidad de vida de varones y mujeres. Incide en la definición de las necesidades de los grupos poblacionales y en las diversas formas de satisfacerlas; en las decisiones sobre las cuestiones de género que se consideran de orden público y las que deja para el orden privado; impacta en la distribución de los recursos económicos y de poder, y en el establecimiento de normas que regulan las relaciones sociales entre los géneros.

En función del análisis de esta incidencia y de sus resultados, no siempre equitativos en términos de género, es que se justifica la necesidad de avanzar en la integración de la variable de género en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas.

El Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires tiene una trayectoria recorrida en este sentido, y cuenta con dos mecanismos centrales: la Ley 474, que crea el Plan de Igualdad de Oportunidades y Trato entre Mujeres y Varones, cuyo objeto principal es la promoción de la equidad en todas las áreas de gobierno; y esta Dirección General, responsable de promover y ejecutar, por sí misma y en articulación con otras áreas del gobierno y con la sociedad civil, políticas que promuevan la equidad de género y permitan alcanzar una igualdad efectiva entre varones y mujeres en el ejercicio de la ciudadanía.

En este contexto, el programa Fortalecimiento de las Políticas de Igualdad está encargado de todas aquellas actividades orientadas a la promoción y difusión de los derechos de las mujeres. Su objetivo, es promover la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y varones en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires, y concientizar tanto a funcionarios como a la sociedad en general sobre la importancia

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 70.Fortalecimiento Políticas Igualdad de Oportunidad

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.MUJER

DESCRIPCIÓN:

de incorporar la perspectiva de género en la gestión pública y privada.

Para lograr dichas metas, el programa cuenta con un equipo de promotoras y capacitadoras especializadas en la temática que realizan actividades de sensibilización tanto a funcionarios/as y beneficiarios/as en organismos de gobierno (centros de salud, escuelas, entre otros), como en organizaciones de la sociedad civil, etc. Entre las principales temáticas abordadas, se encuentran derechos, género, prevención de la violencia doméstica, salud, cultura, etc.

Finalmente, el presente programa es el encargado de la implementación de la Ley 474, Plan de Igualdad de Oportunidades y de Trato entre mujeres y varones. Por ello, es que un equipo de trabajo se encuentra especialmente dedicado a favorecer el compromiso de las distintas áreas de gobierno en implementar medidas que promuevan la igualdad real de oportunidades. Este equipo, se encarga además de dar seguimiento y cumplimiento a los acuerdos de gestión (que contienen dichos compromisos) que anualmente los Ministerios firman.

Programa: 70 Fortalecimiento Políticas Igualdad de Oportunidad

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.MUJER
Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**62.237.411**
Personal Permanente	61.272.155
Asignaciones familiares	52.648
Asistencia social al personal	912.608
Bienes de consumo	**280.000**
Pulpa,papel, cartón y sus productos	140.000
Otros bienes de consumo	140.000
Servicios no personales	**514.880**
Servicios básicos	14.880
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	500.000
TOTAL	**63.032.291**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	CAPACITACIÓN / SENSIBILIZACIÓN DE PERSONAS EN TEMAS DE GÉNERO E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	CAPACITACIÓN	621

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 26.Urbanización Barrio Padre Carlos Mugica

UNIDAD RESPONSABLE: UPE URBANIZACIÓN BARRIO PADRE CARLOS MUGICA

DESCRIPCIÓN:

Objetivos Actuar como organismo ejecutor del contrato de Préstamo BIRF 8706-AR - BANCO MUNDIAL, "Proyecto Integración Urbana del Área Metropolitana de Buenos Aires - Ciudad Autónoma de Buenos Aires" y autoridad de aplicación de la Ley N° 6.129. Coordinar el plan maestro de urbanización integral Retiro-Puerto, promoviendo la interconectividad e integración del entramado urbano entre el Barrio "Padre Carlos Mugica", la zona portuaria y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Diseñar, planificar e implementar estrategias planes, políticas y proyectos de integración socioeconómica y urbana del Barrio "Padre Carlos Mugica" y sus vecinas/os y definir la aplicación de mecanismos de participación ciudadana en el marco del plan de urbanización y la normativa existente. Planificar y articular la implementación de proyectos, programas y acciones con las diferentes áreas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y/o nacionales, tendientes a mejorar la calidad del hábitat en el Barrio "Padre Carlos Mugica". Formular, coordinar y supervisar políticas vinculadas a la urbanización y regularización del Barrio "Padre Carlos Mugica". Diseñar y coordinar los procesos de reasentamiento que se efectúen en el Barrio "Padre Carlos Mugica". Planificar, elaborar, contratar, dirigir, supervisar, ejecutar y controlar todos los procesos de selección y contratación de los proyectos de obras, bienes, servicios y consultorías, así como las asesorías especializadas en el ámbito del Barrio "Padre Carlos Mugica". Verificar que los presupuestos anuales incluyan los recursos necesarios de aporte local requeridos para ejecutar los proyectos. Administrar los recursos para la ejecución de los Proyectos desarrollados en el ámbito del Barrio "Padre Carlos Mugica".

Programa: 26 Urbanización Barrio Padre Carlos Mugica

Unidad Ejecutora: UPE URBANIZACIÓN BARRIO PADRE CARLOS MUGICA
Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Vivienda y Urbanismo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**8.793.521**
Personal Permanente	8.656.815
Asignaciones familiares	9.901
Asistencia social al personal	126.805
Bienes de consumo	**36.749.330**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.620.000
Textiles y vestuario	29.684.330
Pulpa,papel, cartón y sus productos	950.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.747.500
Otros bienes de consumo	1.747.500
Servicios no personales	**271.848.049**
Alquileres y derechos	180.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	77.031.897
Servicios profesionales, técnicos y operativos	193.036.152
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.400.000
Pasajes, viáticos y movilidad	200.000
Bienes de uso	**3.406.000**
Maquinaria y equipo	3.406.000
Transferencias	**269.624.601**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	269.624.601
TOTAL	**590.421.501**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 27.Integración Social

UNIDAD RESPONSABLE:	**UPE URBANIZACIÓN BARRIO PADRE CARLOS MUGICA**

DESCRIPCIÓN:

Articular con las áreas competentes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y/o nacionales, la implementación de políticas públicas tendientes a lograr la integración social de los vecinos del Barrio "Padre Carlos Mugica". Promover la cooperación del sector público y privado en la implementación y difusión de actividades y programas en materia de salud, educación, géneros, acceso a la justicia, cultura y deporte. Articular con organizaciones de la sociedad civil y organismos del sector privado la promoción de actividades de capacitación, concientización y formación en materia de salud y educación. Coordinar la oferta de programas y actividades para la integración social de los vecinos del Barrio "Padre Carlos Mugica", en los efectores de la Unidad de Proyectos Especiales.

Programa: 27 Integración Social

Unidad Ejecutora: UPE URBANIZACIÓN BARRIO PADRE CARLOS MUGICA
Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Vivienda y Urbanismo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**19.188.847**
Personal Permanente	12.747.756
Asistencia social al personal	280.068
Gabinete de autoridades superiores	6.161.023
Bienes de consumo	**2.110.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.110.000
Servicios no personales	**50.426.856**
Servicios básicos	8.480
Servicios profesionales, técnicos y operativos	39.914.376
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	8.304.000
Pasajes, viáticos y movilidad	200.000
Otros servicios	2.000.000
Transferencias	**9.570.000**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	9.570.000
TOTAL	**81.295.703**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 29.Integración Económica

UNIDAD RESPONSABLE:	**UPE URBANIZACIÓN BARRIO PADRE CARLOS MUGICA**

DESCRIPCIÓN:

Coordinar los programas y actividades tendientes a lograr la integración económica del Barrio "Padre Carlos Mugica" y sus habitantes en los efectores de la Unidad de Proyectos Especiales. Promover la cooperación entre el sector público y privado para el desarrollo económico local sostenible del Barrio "Padre Carlos Mugica". Implementar estrategias, programas y proyectos que contribuyan a los procesos de formalización de la economía y las actividades productivas existentes en el Barrio "Padre Carlos Mugica".

Programa: 29 Integración Económica

Unidad Ejecutora: UPE URBANIZACIÓN BARRIO PADRE CARLOS MUGICA
Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Vivienda y Urbanismo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**22.201.988**
Personal Permanente	15.717.893
Asistencia social al personal	323.072
Gabinete de autoridades superiores	6.161.023
Bienes de consumo	**720.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	720.000
Servicios no personales	**50.746.109**
Servicios básicos	116.830
Mantenimiento, reparación y limpieza	15.000.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	32.421.948
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	3.007.331
Pasajes, viáticos y movilidad	200.000
Transferencias	**11.500.000**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	11.500.000
TOTAL	**85.168.097**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 31.Obras, Proyectos y Diseño Urbano

UNIDAD RESPONSABLE:	**UPE URBANIZACIÓN BARRIO PADRE CARLOS MUGICA**

DESCRIPCIÓN:

Proyectar, programar y elaborar la documentación técnica correspondiente de los proyectos urbanos, de arquitectura y de infraestructura. Controlar el cumplimiento de los proyectos relacionados con la urbanización en orden al Plan Maestro de Urbanización Integral Retiro-Puerto. Intervenir en la planificación de las obras de ingeniería y de infraestructura urbana previstas en el Plan Maestro de Urbanización Integral Retiro-Puerto. Ejecutar, fiscalizar, controlar e inspeccionar las obras, trabajos y proyectos que se ejecuten bajo su responsabilidad.

Programa: 31 Obras, Proyectos y Diseño Urbano

Unidad Ejecutora: UPE URBANIZACIÓN BARRIO PADRE CARLOS MUGICA
Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Vivienda y Urbanismo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**22.201.988**
Personal Permanente	15.717.893
Asistencia social al personal	323.072
Gabinete de autoridades superiores	6.161.023
Bienes de consumo	**3.120.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	3.120.000
Servicios no personales	**1.582.041.814**
Mantenimiento, reparación y limpieza	674.855.727
Servicios profesionales, técnicos y operativos	40.160.460
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	178.526.369
Pasajes, viáticos y movilidad	200.000
Otros servicios	688.299.258
Bienes de uso	**1.159.604.874**
Construcciones	1.159.604.874
Activos financieros	**121.000.000**
Incremento de activos diferidos y adelantos a proveedores y contratistas	121.000.000
TOTAL	**2.887.968.676**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 33.Mejoramiento de Vivienda

UNIDAD RESPONSABLE:	**UPE URBANIZACIÓN BARRIO PADRE CARLOS MUGICA**

DESCRIPCIÓN:

Diseñar y planificar proyectos de mejoramiento de las condiciones de habitabilidad dentro del Plan Maestro de Urbanización Integral Retiro-Puerto, generando espacios adecuados y seguros para vivir e integrándolos a una infraestructura comunitaria que potencie el pleno desarrollo de sus habitantes. Desarrollar tipologías constructivas y procesos de intervención de acuerdo a los parámetros sobre urbanización y lo previsto en el Plan Maestro de Urbanización Integral Retiro-Puerto. Elaborar la documentación técnica correspondiente a los proyectos de mejoramiento de vivienda. Coordinar la inspección de las obras, trabajos y proyectos de mejoramiento de las condiciones de habitabilidad que se ejecuten bajo su responsabilidad. Colaborar en el análisis y evaluación del estado de avance de objetivos y proyectos, contemplando los aspectos ambientales y sociales.

Programa: 33 Mejoramiento de Vivienda

Unidad Ejecutora: UPE URBANIZACIÓN BARRIO PADRE CARLOS MUGICA
Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Vivienda y Urbanismo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**17.810.178**
Personal Permanente	11.389.486
Asistencia social al personal	259.669
Gabinete de autoridades superiores	6.161.023
Bienes de consumo	**1.220.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.220.000
Servicios no personales	**335.187.190**
Servicios básicos	1.740.910
Alquileres y derechos	11.650.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.500.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	83.576.892
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	69.900.000
Pasajes, viáticos y movilidad	200.000
Otros servicios	166.619.388
Bienes de uso	**2.521.877.921**
Construcciones	2.521.877.921
Transferencias	**1.083.026.016**
Transferencias al sector privado para financiar gastos de capital	1.083.026.016
Activos financieros	**312.411.350**
Incremento de activos diferidos y adelantos a proveedores y contratistas	312.411.350
TOTAL	**4.271.532.655**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 4. Actividad Común a los Programas 21,23,24 Y 30

UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARÍA INTEGRACIÓN SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES
DESCRIPCIÓN:

En el presente programa se incluye la coordinación y apoyo de todas las áreas dependientes de la Secretaria de Integración Social para Personas Mayores de acuerdo a las responsabilidades primarias establecidas mediante el Decreto Nº 280/GCABA/2020.

Formula e implementa sus políticas en la búsqueda de ofrecer soluciones a las problemáticas más habituales de las/os adultas/os mayores, movilizando, para ello, los medios y recursos políticos, de gestión y financieros necesarios. El diseño de las estrategias se funda en la concepción de política social, por la que entendemos un tipo de política pública, que encuentra su especificidad en el hecho de orientarse de manera directa a las condiciones de vida y de reproducción de la vida de distintos sectores y grupos sociales. En consecuencia, las políticas aplicadas son: a) políticas frente a la pobreza, entendida como acciones del estado con el objetivo de asistir a sectores vulnerables, b) políticas sociales universales, que toman como marco orientador los nuevos derechos sociales y c) la inclusión y el acceso a las nuevas tecnologías y estándares de vida.

Dado lo mencionado, el Estado deberá atender las necesidades de cuidados en el último período de la vida, los problemas de la pobreza, la vulnerabilidad, la fragilidad y la dependencia que se patentizan en algunos individuos de esta población.

Para dar cuenta de la problemática específica de las personas mayores de la Ciudad, se requieren programas y acciones especiales dirigidas a solucionar cada problema particular. La heterogeneidad de esta población amerita el desarrollo de acciones diversas, tanto para solucionar, paliar o sostener deficiencias y necesidades, como para prevenirlas. En este sentido, las actividades de comunicación y promoción aportan a la continuidad de la vida activa de las personas mayores por la vía de su participación en actividades culturales y comunitarias, y también, en otras de carácter

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 4. Actividad Común a los Programas 21,23,24 Y 30

UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARÍA INTEGRACIÓN SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES

DESCRIPCIÓN:

solidario, de intercambio intergeneracional, autogestivas y de apoyo a organizaciones de la Sociedad Civil, Centros de Jubiladas/os y Pensionadas/os. También es misión en desarrollar políticas de integración social mediante actividades sociales, deportivas y culturales tanto en establecimientos como en el espacio público (Principalmente el Programa 23, Integración social de Adultas/os Mayores).

En cuanto a las problemáticas derivadas de la fragilidad y la dependencia, se han privilegiado todas aquellas acciones que retrasen, eviten o suplan la institucionalización de las personas (Principalmente el Programa 24, Sistemas Alternativos a la institucionalización).

El Programa "Hogares de Residencia Permanente y Transitoria", que tiene por propósito brindar acogida a las personas mayores más vulnerables y frágiles de la población cuando no existan otras alternativas viables y mediante el Control y Registro de Establecimientos para Adultas/os Mayores, que cumple el objetivo de mejorar la calidad de vida de las personas mayores institucionalizadas de la Ciudad mediante el control y supervisión de las residencias y/o instituciones geriátricas (Programa 21).

Ofrecer asistencia psicosocial, apoyo emocional, asesoramiento legal, acceso a la protección judicial y un lugar seguro donde vivir en los casos en que la seguridad o la vida del/de la adulto/a mayor se hallara en riesgo. Garantizar la protección de los derechos de las/os adultas/os alojadas/os en establecimientos residenciales privados. Articular políticas con trabajadores sociales de referencia. Promover actividades de prevención de la salud, capacitación y promover la participación activa de las/os adultas/os mayores.

El Programa de Nuevos Estándares y Tecnología tiene por objeto el de diseñar políticas tendientes a lograr una ciudad inclusiva y eliminar barreras sociales y físicas que dificulten la accesibilidad de los adultos mayores, promover el acercamiento de las/os adultas/os mayores al universo digital y las nuevas tecnologías, como así

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 4. Actividad Común a los Programas 21,23,24 Y 30

UNIDAD RESPONSABLE:	**SECRETARÍA INTEGRACIÓN SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES**

DESCRIPCIÓN:

también desarrollar actividades relacionadas con sus saberes y habilidades.

Dado lo expuesto desde la Secretaría se dirige, programa, diseña y coordina la política destinada a la población mayor de sesenta años de la Ciudad. De estas acciones resulta el establecimiento de criterios comunes, el diseño de nuevos proyectos y la comunicación con la ciudadanía en general, acciones todas, tendientes a honrar el temperamento expresado y propósitos definidos en el Art. 41 de la Constitución de la Ciudad.

Programa: 4 .Actividad Común a los Programas 21,23,24 Y 30

Unidad Ejecutora: SECRETARÍA INTEGRACIÓN SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES
Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Servicios no personales	**853.343**
Alquileres y derechos	853.343
TOTAL	**853.343**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 5.Actividad Común Programas 28,42,43,44,45 y 62

UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y ATENCIÓN INMEDIATA

DESCRIPCIÓN:

En el presente programa se incluye la coordinación y apoyo de todas las áreas dependientes de la Subsecretaria de Asistencia y Cuidado Inmediato de acuerdo a las responsabilidades primarias establecidas mediante el Decreto Nº 280/GCABA/2020.

La Subsecretaría de Asistencia y Cuidado Inmediato dirige y coordina las áreas en el objetivo de mejorar los niveles de equidad y de inclusión, orientando la gestión al fortalecimiento de las familias y de los hogares.

Están nucleadas en este Programa las actividades de apoyo administrativo, contable y jurídico, el apoyo estadístico, presupuestario, de recursos humanos y de gestión social con el propósito de aumentar la eficacia del gasto social, con transparencia y maximizando los recursos con los que cuenta la Subsecretaría.

Coordina acciones que den cobertura a situaciones de emergencia social en caso de catástrofes.

A través del Equipo de Gestión para Emergencias Sociales Extraordinarias (E.S.E) se asiste a las Subsecretarías que dependen del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat coordinando a todas las áreas del Ministerio, para la atención específica y especializada de emergencias extraordinarias y a la población damnificada que resultare de las mismas.

Programa: 5 Actividad Común Programas 28,42,43,44,45 y 62

Unidad Ejecutora: SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y ATENCION INMEDIATA
Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**236.397.600**
Personal Permanente	210.794.715
Personal Transitorio	6.234.938
Asignaciones familiares	2.963.154
Asistencia social al personal	3.374.381
Gabinete de autoridades superiores	13.030.412
Bienes de consumo	**97.870.900**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	19.244.180
Textiles y vestuario	38.488.360
Pulpa,papel, cartón y sus productos	600.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	19.244.180
Otros bienes de consumo	20.294.180
Servicios no personales	**110.594.361**
Servicios básicos	9.868.200
Alquileres y derechos	320.004
Mantenimiento, reparación y limpieza	62.412.305
Servicios profesionales, técnicos y operativos	36.253.956
Pasajes, viáticos y movilidad	1.589.896
Otros servicios	150.000
Bienes de uso	**10.248.358**
Maquinaria y equipo	10.248.358
Transferencias	**186.000.000**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	186.000.000
TOTAL	**641.111.219**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 42.Asistencia Socio Habitacional

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. ATENCIÓN INTEGRAL INMEDIATA

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del programa consiste en abordar la asistencia a familias con problemas habitacionales, con el fin de acompañar y sostener a las mismas hasta la obtención de una salida habitacional definitiva en el marco de la Ley 341, a través de una vivienda propia ya sea mediante la asignación de un subsidio o crédito hipotecario mediante la intervención del Instituto de la Vivienda de la Ciudad de Buenos Aires.

La modalidad de Vivienda Transitoria colabora con el alojamiento temporario de familias que conforman cooperativas involucradas en procesos de obtención de vivienda definitiva en el marco de la Ley 341, mediante el otorgamiento de un subsidio destinado al alquiler y mantenimiento del inmueble en el cual, transitoriamente, residen las familias cooperativizadas hasta la obtención de la vivienda colectiva definitiva.

Mediante el decreto N° 574/09 se dejó sin efecto la actividad "Modalidad de Alojamiento Transitorio en Hoteles del Programa de Apoyo Habitacional" procediendo a otorgar a los beneficiarios titulares del Programa de Apoyo Habitacional, por única vez, un subsidio a efectos de contribuir al logro de soluciones habitacionales para sí y para su grupo familiar.

Respecto del egreso de Hoteles, se posibilita a los beneficiarios del Programa Social establecido en el Art. 19 del Dec. Nº 895-GCBA-2002 alojadas en hoteles mediante la opción, por única vez, entre percibir un monto en concepto de subsidio o crédito hipotecario, con el objeto de contribuir al logro de soluciones habitacionales. Los ingresos a esta modalidad están vedados desde agosto de 2002.

Por último, el programa constituye también un instrumento de financiamiento de mano de obra para la realización de proyectos comunitarios y sociales orientados a satisfacer necesidades socialmente relevantes de la población de escasos recursos, a través de su participación en la ejecución de obras comunitarias y sociales que mejoren la calidad de vida de la población involucrada.

Programa: 42 Asistencia Socio Habitacional

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL. ATENCION INTEGRAL INMEDIATA
Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**284.902.381**
Personal Permanente	214.649.970
Personal Transitorio	53.806.262
Asignaciones familiares	6.209.459
Asistencia social al personal	4.075.667
Gabinete de autoridades superiores	6.161.023
Bienes de consumo	**12.200.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	5.000.000
Textiles y vestuario	5.000.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	600.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.050.000
Otros bienes de consumo	550.000
Servicios no personales	**172.026.802**
Servicios básicos	16.325.640
Alquileres y derechos	6.392.149
Mantenimiento, reparación y limpieza	4.000.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	84.300.492
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	60.608.521
Pasajes, viáticos y movilidad	400.000
Bienes de uso	**3.000.000**
Maquinaria y equipo	3.000.000
Transferencias	**240.000.000**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	240.000.000
TOTAL	**712.129.183**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	Hogares en situación de vulnerabilidad beneficiados	HOGAR	250

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 43.Asistencia Familias Alta Vulnerabilidad Social

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. ATENCIÓN INTEGRAL INMEDIATA

DESCRIPCIÓN:

A través de este programa se brinda atención a familias en situación de calle con la finalidad de mitigar la emergencia habitacional de los residentes en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Su objetivo primordial es el fortalecimiento transitorio del ingreso familiar con fines exclusivamente habitacionales, debiendo los fondos otorgados estar destinados a cubrir gastos de alojamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 3º y con las restricciones dispuestas por el artículo 4º del Decreto 690/06 y Decreto 960/08, entendiéndose por situación de calle efectiva y comprobable aquella que registran las personas que en forma transitoria se encuentran sin vivienda o refugio por causa de desalojo u otras causas.

Consiste en el otorgamiento de subsidios mensuales iguales por un plazo máximo de hasta 6 meses o de un subsidio por única vez equivalente al monto de hasta 6 cuotas de un subsidio ordinario, a grupos familiares diversos que se encuentren en situación de riesgo social y en los que el otorgamiento del subsidio signifique la posibilidad de un cambio comprobable de sus condiciones de vida, por lo que se deberá evaluar que posean capacidad de generar alternativas para el cambio de su situación.

Con la entrega de estos subsidios que permiten la cobertura de las necesidades básicas insatisfechas se busca fortalecer y sostener el ingreso de grupos familiares en situación de riesgo y vulnerabilidad social, a través de la aplicación de la Ordenanza 43831/89.

Programa: 43 Asistencia Familias Alta Vulnerabilidad Social

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL. ATENCION INTEGRAL INMEDIATA
Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**140.129.820**
Personal Permanente	129.779.006
Personal Transitorio	8.115.040
Asignaciones familiares	170.749
Asistencia social al personal	2.065.025
Servicios no personales	**14.880**
Servicios básicos	14.880
Transferencias	**2.393.937.968**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	2.393.937.968
TOTAL	**2.534.082.668**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	Hogares en situación de vulnerabilidad beneficiados	HOGAR	19.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 44.Asistencia Integral a Los Sin Techo

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. ATENCIÓN INTEGRAL INMEDIATA

DESCRIPCIÓN:

Aborda la asistencia de población en condiciones de riesgo, afectada por situaciones de emergencia socioeconómica, con derechos vulnerados y/o en estado de exclusión social de ambos sexos con o sin necesidades especiales, albergándolos temporariamente en hogares propios y/o conveniados hasta lograr su reinserción social.

Cumplimenta el objetivo jurisdiccional de atender de forma inmediata a las personas sin techo.

El producto final alcanzado es ofrecer alojamiento transitorio a personas en situación de calle y a personas residentes en la Ciudad de Buenos Aires en situación de calle, atendiendo sus necesidades de alojamiento, alimentación, cuidado sanitario y apoyo profesional.

El universo de personas asistidas a través de este programa se refiere a mujeres y hombres que, por razones de naturaleza socioeconómica y/o familiar, no se encuentran en condiciones de acceder a una vivienda propia, siendo requisitos para la incorporación al mismo ser hombres o mujeres solos desde los 18 a los 60 años de edad o mujeres desde los 18 a los 60 años de edad con hijos a cargo menores de 18 años. En el caso de personas con necesidades especiales el límite de edad es 58 años, también pueden ser padre/madre solos con niñas o niños con necesidades especiales; las discapacidades contempladas son: sensorial, neurolocomotora, mental (sin síndromes psiquiátricos actuales) y visceral.

La asistencia se brinda a través de:

Hogares propios, hogares bajo convenio con ONG`s, hogares para personas con necesidades especiales y paradores.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 44.Asistencia Integral a Los Sin Techo

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. ATENCIÓN INTEGRAL INMEDIATA

DESCRIPCIÓN:

A su vez se busca promover el esparcimiento y desarrollo cultural y educativo de los ciudadanos y ciudadanas afectados por las condiciones sociales que los llevaron a esa situación de vulnerabilidad y carencia de vivienda.

Programa: 44 Asistencia Integral a Los Sin Techo

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL. ATENCIÓN INTEGRAL INMEDIATA
Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**202.860.816**
Personal Permanente	185.184.119
Personal Transitorio	14.374.552
Asignaciones familiares	309.246
Asistencia social al personal	2.992.899
Servicios no personales	**709.951.671**
Servicios básicos	14.880
Mantenimiento, reparación y limpieza	172.421.865
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.000.000
Otros servicios	535.514.926
Transferencias	**557.000.000**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	557.000.000
TOTAL	**1.469.812.487**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	CANTIDAD DE PERSONAS ALOJADAS	PERSONA	1.277

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 45.Asistencia Inmediata Ante La Emergencia Social

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. ATENCIÓN INTEGRAL INMEDIATA

DESCRIPCIÓN:

Aborda la asistencia inmediata ante la emergencia social atendiendo a grupos familiares, hombres y mujeres solos que se encuentren en riesgo social, comprendiendo en este concepto situaciones de calle extremas, carente de alojamiento tanto permanente como provisorio y necesidades insatisfechas, a través de diferentes acciones.

La atención primaria social y el acompañamiento a las personas en situación de calle; las emergencias sociales de carácter individual, familiar y colectiva coordinada con otros Servicios de Emergencia (Bomberos, Policía, Defensa Civil) se canalizan a través de Buenos Aires Presente que funciona las 24 horas, los 365 días del año, con unidades móviles y equipos profesionales en calle, cuyas intervenciones están destinadas a brindar respuesta mediante la asistencia y contención de psicólogas/os y trabajadoras/es sociales, quienes evalúan la situación, elaboran un diagnóstico y una estrategia tendiente a resolver la situación motivo de la intervención.

La intervención puede originarse a partir de avisos recibidos en la Línea Social Gratuita 108 o mediante otros servicios descentralizados.

La estrategia de intervención se articula con los otros efectores del propio Ministerio, de otros organismos dependientes de la Ciudad de Buenos Aires o con organismos provinciales y nacionales así como también con ONG´s, que entienden en la problemática. Sus intervenciones se basan en procedimientos y protocolos de actuación.

Los destinatarios son personas adultas solas y/o familias que se encuentran en situación de emergencia habitacional aguda o crónica, riesgo social, derechos vulnerados o población en general damnificada por catástrofes y/o desastres que los colocan en situación de riesgo y/o vulnerabilidad psico-social.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 45.Asistencia Inmediata Ante La Emergencia Social

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. ATENCIÓN INTEGRAL INMEDIATA

DESCRIPCIÓN:

La asistencia también se realiza a través de la provisión de insumos y elementos de imprescindible necesidad, medicamentos y prótesis ortopédicas según la asistencia profesional y los informes sociales derivados desde la Dirección de Atención Social Inmediata (Ord. Nº 41110/85) y el Banco de Elementos Ortopédicos.

Este programa cuenta además con dos Centros:

-LA BOCA: Centro de seguimiento y acompañamiento social que brinda, a hombres solos mayores de 60 años, en condiciones de auto-valerse, que se encuentran sin alojamiento ni recursos para obtenerlos, la cobertura de necesidades básicas a una problemática específica ante una situación de emergencia habitacional. El tipo de prestación que ofrece el establecimiento incluye los servicios de baño, cena, pernocte y desayuno.

Asimismo, se contemplan situaciones de carencia o desestructuración familiar y/ o de crisis o deterioro de las relaciones familiares y/ o socio-convivencia buscando encausar algunas de las problemáticas mencionadas por medio de talleres de reinserción socio laboral.

La asistencia se realiza en forma transitoria hasta encontrarse disponible el ingreso a un establecimiento a la persona asistida acceda a un subsidio habitacional desde dicha área.

-COSTANERA: Este centro funciona como dispositivo en el que ingresa la familia como tal y comparte un espacio común durante el día (áreas sociales). A su vez, actúa como un canal articulador entre los distintos servicios sociales. A las prestaciones de albergue, desayuno y cena se les suma la de atención médica primaria, asistencia social inmediata, talleres de capacitación, actividades formativas y recreativas y tratamiento profesional orientado a la revinculación de las personas.

Programa: 45 Asistencia Inmediata Ante La Emergencia Social

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL. ATENCION INTEGRAL INMEDIATA
Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**369.032.710**
Personal Permanente	321.270.246
Personal Transitorio	41.806.539
Asignaciones familiares	508.295
Asistencia social al personal	5.447.630
Servicios no personales	**142.903.094**
Servicios básicos	14.880
Otros servicios	142.888.214
Transferencias	**18.000.000**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	18.000.000
TOTAL	**529.935.804**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	PERSONAS ASISTIDAS	PERSONA	7.800

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 28.Asistencia al Damnificado

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. ABORDAJE COMUNITARIO

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como finalidad la gestión, control, asignación y el pago de: "Ley CABA Nº 1.075 (y sus modificatorias)" asignación y pago del subsidio mensual y vitalicio a Excombatientes Héroes de la Guerra de las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich e Islas del Atlántico Sur; "Ley CABA Nº 2.089" asignación y pago del subsidio único, especial y mensual, a las abuelas y abuelos con domicilio en CABA que, siendo madres o padres de desaparecidos o fallecidos por causa de la represión ilegal, hubieran sido desplazados de la calidad de derechohabiente forzoso del desaparecido o fallecido, a los fines de la Ley 24.411, por otro familiar del mismo; y "Decretos 84/GCBA/08, 1.209/GCBA/08 y 1.172/GCBA/08 y la posterior Ley CABA Nº 4.786" asignación y pago del subsidio mensual a sobrevivientes y familiares de víctimas fatales como consecuencia de la tragedia producida el 30 de diciembre de 2004 en el boliche República Cromañón.

Programa: 28 Asistencia al Damnificado

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL. ABORDAJE COMUNITARIO
Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Servicios no personales	**14.880**
Servicios básicos	14.880
Transferencias	**1.711.557.988**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	1.711.557.988
TOTAL	**1.711.572.868**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	ASISTENCIA AL DAMNIFICADO	BENEFICIARIO	11.310

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 62.Asistencia Social Descentralizada

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. ABORDAJE COMUNITARIO

DESCRIPCIÓN:

El programa asienta territorialmente los Servicios Sociales Zonales como efectores descentralizados de las políticas sociales del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat en todo el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires. La descentralización de estos servicios permite acercar programas y recursos a la ciudadanía.

Desde una concepción de abordaje integral se procura la satisfacción de la demanda social a través de la provisión de servicios, la articulación de programas y recursos del GCABA, otras áreas de gobierno y organismos no gubernamentales.

La ideología de trabajo está centrada en la promoción y el desarrollo de las potencialidades individuales y comunitarias, promoviendo la participación y el trabajo en redes sociales, tanto en la conformación como en la consolidación. El desarrollo de actividades promocionales, preventivas y de monitoreo social, para el conjunto de los ciudadanos, con especial atención a aquellos que se encuentran en situación de vulnerabilidad social.

En este sentido y de acuerdo a las consideraciones anteriores resulta necesario conocer las características de cada zona o comuna a efectos de adecuar la ejecución de las políticas sociales del Ministerio a las particularidades de las mismas.

Las acciones previstas son llevadas a cabo en el nivel local por equipos de profesionales, técnicos y administrativos, que efectúan:

- Atención de la demanda social a nivel barrial articulando para ello con los programas, recursos y servicios públicos de la ciudad a fin de mejorar la calidad de vida de las personas y familias en situación de vulnerabilidad social.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 62.Asistencia Social Descentralizada

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. ABORDAJE COMUNITARIO

DESCRIPCIÓN:

- Ejecución de programas sociales del nivel central mediante acuerdos de trabajo específicos acercando a los vecinos los recursos con que cuenta el Ministerio.

- Diagnósticos socio comunitarios como herramienta de gestión para la adecuación de las políticas institucionales.

Conformación y fortalecimiento de redes barriales para propiciar el intercambio con instituciones gubernamentales e intermedias, e implementar estrategias colectivas para la prevención y/o resolución de problemas comunitarios.

Programa: 62 Asistencia Social Descentralizada

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL. ABORDAJE COMUNITARIO
Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**209.710.828**
Personal Permanente	175.902.775
Personal Transitorio	22.711.268
Asignaciones familiares	1.903.604
Asistencia social al personal	3.032.158
Gabinete de autoridades superiores	6.161.023
Bienes de consumo	**1.350.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.000.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	210.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	70.000
Otros bienes de consumo	70.000
Servicios no personales	**121.211.939**
Servicios básicos	3.773.230
Alquileres y derechos	8.332.747
Mantenimiento, reparación y limpieza	49.110.381
Servicios profesionales, técnicos y operativos	31.018.068
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	28.857.513
Pasajes, viáticos y movilidad	120.000
TOTAL	**332.272.767**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	ASISTENCIA SOCIAL DESCENTRALIZADA	ACCION	62.652

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 34.Desarrollo e Inclusión Social

UNIDAD RESPONSABLE:	**DIR. GRAL. DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL**

DESCRIPCIÓN:

Objetivo: Proponer a la Secretaría la celebración de convenios de cooperación y de gestión con organismos públicos y privados, que entiendan en la problemática social en sus distintas dimensiones. Implementar un esquema integral de seguimiento de las familias beneficiarias de los programas sociales e implementar acciones para promover la efectiva reinserción de la persona a través del deporte, mentorías, capacitaciones y actividades culturales de inclusión, en coordinación con las áreas competentes. Generar redes comunitarias de contención y promoción social en pos de reintegrar a la persona y familia al tejido social. Efectuar el seguimiento de casos de alta vulnerabilidad a fin de propiciar su reinserción social. Articular con actores de la sociedad civil a fin de generar estrategias conjuntas para la capacitación, contención y reinserción social. Efectuar registros que permitan visibilizar dar trazabilidad a los programas de la Dirección General. Coordinar con la Secretaría y sus áreas dependientes la promoción y difusión comunicacional de información útil y oportuna relativa a los derechos, programas de gobierno y garantías existentes para las personas en situación de calle o en riesgo a estarlo.

Programa: 34 Desarrollo e Inclusión Social

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL. DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL
Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**6.304.766**
Personal Permanente	6.213.266
Asistencia social al personal	91.500
Bienes de consumo	**200.000**
Pulpa,papel, cartón y sus productos	100.000
Otros bienes de consumo	100.000
Servicios no personales	**120.000**
Pasajes, viáticos y movilidad	120.000
TOTAL	**6.624.766**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 8.Actividad Común Programas 35,36,37,38 y 46

UNIDAD RESPONSABLE:	**SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO DEL POTENCIAL HUMANO**

DESCRIPCIÓN:

En el presente programa se incluye la coordinación y apoyo de todas las áreas dependientes de la Dirección General de Desarrollo del Potencial Humano dentro de sus programas 35 (Economía Popular y Social), 36 (Intermediación Laboral), 37 (Patrocinio Público - Privado), 38 (Fomento a la Comercialización de la Economía Popular y Social) y 46 (Formación e Inclusión para el Trabajo), de acuerdo a las responsabilidades primarias establecidas mediante el Decreto Nº 280/GCABA/2020 asesorando y coordinando las gestiones empleadas para la puesta en marcha de políticas sociales que se determinan.

Programa: 8 Actividad Común Programas 35,36,37,38 y 46

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO DEL POTENCIAL HUMANO
Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**28.700.979**
Personal Permanente	15.271.111
Asistencia social al personal	399.456
Gabinete de autoridades superiores	13.030.412
Bienes de consumo	**200.000**
Pulpa,papel, cartón y sus productos	100.000
Otros bienes de consumo	100.000
Servicios no personales	**28.245.909**
Alquileres y derechos	800.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	5.830.200
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	15.705.814
Pasajes, viáticos y movilidad	909.895
Otros servicios	5.000.000
Bienes de uso	**6.000.000**
Maquinaria y equipo	6.000.000
Transferencias	**20.000.000**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	20.000.000
TOTAL	**83.146.888**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 36.Intermediación Laboral

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. ARTICULACIÓN PÚBLICO PRIVADA

DESCRIPCIÓN:

Vínculo de Impacto Social: Articular y asegurar que la propuesta se desarrolle en los BP y realizar seguimiento de resultados.

Ampliar el acceso a oportunidades de formación e inserción laboral de los jóvenes de BP.

Formalización para el Empleo: Escalar la capacitación en Cuidados de Personas Mayores, dinamizar el Registro de AG al interior del GCBA y con sector privado, articular con Nación para la vinculación con Potenciar Trabajo.

Mejorar la empleabilidad de las personas en el sector de Cuidado de Adultos Mayores.

Oficinas Territoriales: Disponer dispositivos territoriales en cada uno de los barrios priorizados desde llevar la propuesta programática productiva, formativa y de empleabilidad de toda la subsecretaría a los vecinos.

Generar un único canal territorial desde la Subsecretaria que permita acompañar las trayectorias laborales de los vecinos y fortalecer su potencial socio-laboral.

Programa: 36 Intermediación Laboral

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL. ARTICULACIÓN PÚBLICO PRIVADA
Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**23.538.513**
Personal Permanente	17.054.418
Asistencia social al personal	323.072
Gabinete de autoridades superiores	6.161.023
Bienes de consumo	**200.000**
Pulpa,papel, cartón y sus productos	100.000
Otros bienes de consumo	100.000
Servicios no personales	**1.634.880**
Servicios básicos	14.880
Alquileres y derechos	500.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	500.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	500.000
Pasajes, viáticos y movilidad	120.000
TOTAL	**25.373.393**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 37.FONDES-Fondo de la Economía Social LEY N° 6376

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. ARTICULACIÓN PÚBLICO PRIVADA

DESCRIPCIÓN:

FONDES: El Fondo para la economía social creado por la Ley 6376 de la Ciudad de Buenos Aires es un Fideicomiso creado en el Banco Ciudad en el que confluyen aportes públicos y privados para generar un impacto positivo y medible en la economía real ampliando las alternativas de financiamiento a unidades productivas de la economía popular y social y fortaleciendo a las entidades de crédito tengan un fin social, ambiental y con perspectiva de género.

Programa: 37 FONDES-Fondo de la Economía Social LEY N° 6376

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL. ARTICULACIÓN PÚBLICO PRIVADA
Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Bienes de consumo	**200.000**
Pulpa,papel, cartón y sus productos	100.000
Otros bienes de consumo	100.000
TOTAL	**200.000**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	INCENTIVOS OTORGADOS AL PATROCINIO	INCENTIVO	600

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 40.Políticas Alimentarias

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. POLÍTICAS ALIMENTARIAS

DESCRIPCIÓN:

Diseñar y desarrollar políticas sociales inclusivas e integrales, con el objetivo de alcanzar estándares de soberanía alimentaria, capaces de compensar el ingreso familiar y el desarrollo socioeconómico de los sectores más vulnerables de la población. Desarrollar proyectos de educación alimentaria y nutricional destinados a responsables de los servicios, organizaciones sociales y beneficiarios. Generar lineamientos técnicos, estandarizar los procedimientos y supervisar los servicios alimentarios del Ministerio. Fortalecer la gestión de los grupos comunitarios a través de la generación de proyectos e iniciativas destinadas a mejorar la calidad de vida de las personas de la comunidad. Promover programas que reconozcan y fortalezcan el rol de las personas que llevan adelante las tareas socio comunitarias.

Programa: 40 Políticas Alimentarias

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL. POLÍTICAS ALIMENTARIAS
Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Bienes de consumo	**600.000**
Pulpa,papel, cartón y sus productos	300.000
Otros bienes de consumo	300.000
Servicios no personales	**35.514.148**
Alquileres y derechos	300.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	34.514.148
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	300.000
Pasajes, viáticos y movilidad	400.000
TOTAL	**36.114.148**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 41.Con Todo Derecho Ciudadanía Porteña

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. POLÍTICAS ALIMENTARIAS

DESCRIPCIÓN:

Objetivos:

Contribuir a disminuir la desigualdad en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, asegurando la superación de la indigencia y disminuyendo significativamente la cantidad de hogares en situación de pobreza.

Establecer un mecanismo automático, transparente y directo de transferencia de ingresos a los hogares de la Ciudad que no alcanzan a cubrir sus necesidades básicas, independientemente de su inserción en el mercado de trabajo.

Fomentar el desarrollo integral de los menores de hasta 18 años, garantizando la escolarización en los niveles preescolar, primario y medio y fomentando la inserción en el jardín de infantes.

Cooperar en la tarea de erradicar el trabajo infantil.

Promover la salud materno-infantil, la prevención, detección temprana y control de la enfermedad y riesgo de muerte.

Interrumpir los circuitos de reproducción intergeneracional de la pobreza garantizando los derechos sociales y el ejercicio de la ciudadanía.

Fortalecer la autonomía de la mujer Población Objetivo

El Programa dirige sus acciones a los hogares residentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en situación de pobreza, enfatizando su accionar en los hogares con mayor vulnerabilidad, entre estas características se destacan: la presencia de embarazadas, menores de 18 años, discapacitados y adultos mayores. La condición

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 41.Con Todo Derecho Ciudadanía Porteña

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. POLITÍCAS ALIMENTARIAS

DESCRIPCIÓN:

para acceder al beneficio es la asistencia escolar y el control de la salud de embarazadas, niños y adolescentes.

La titular del beneficio es la mujer, sea esta la jefa de hogar o cónyuge.

Prestación/Beneficio y medio de pago

El beneficio que otorga el Programa consiste en un subsidio mensual, a través de la entrega de una tarjeta de compra precargada, emitida por el Banco Ciudad de Buenos Aires para ser utilizada únicamente en la Red de Comercios adheridos al Programa exclusivamente para la adquisición de alimentos, productos de limpieza e higiene, combustible para cocinar y útiles escolares.

Condiciones que deben cumplir los Beneficiarios

Los hogares beneficiarios del Programa Ciudadanía Porteña deben cumplir ciertas condiciones para ingresar y permanecer en el Programa, de forma de coadyuvar al acceso y al ejercicio de los derechos sociales básicos.

Compromisos en Educación

-Promover que los niños de entre 3 y 4 años asistan al jardín.

-Los menores de entre 5 y 18 años deben asistir a la escuela procurando su promoción.

Compromisos en Salud

-Controles mensuales de embarazo. Controles de parto y post parto.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 41.Con Todo Derecho Ciudadanía Porteña

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. POLÍTICAS ALIMENTARIAS

DESCRIPCIÓN:

-Controles periódicos de salud y desarrollo nutricional de los menores de hasta 18 años.

-Cumplir con el calendario de vacunación.

Estudiar es Trabajar:

Es un componente de Ciudadanía Porteña, para jóvenes de 18 a 29 años (inclusive).

La prestación consiste en un subsidio mensual a fin de apoyar su retención o reinserción en el sistema educativo formal. Como contraprestación los jóvenes deberán asistir a instituciones de educación formal.

En caso de que se encuentren cursando la escuela primaria o secundaria deberán continuar haciéndolo, en el caso de que hubieran completado el ciclo de educación obligatoria deberán asistir a instituciones terciarias o universitarias de educación formal a los fines de mejorar sus credenciales educativas procurando, entre otros, una mejor inserción en el mercado de trabajo.

El subsidio se formaliza a través de la entrega al Joven de una Tarjeta de Compra precargada, que puede ser utilizada en los comercios adheridos a la Red de Comercios adheridos a Ciudadanía Porteña.

Red Primeros Meses

Es un componente del Programa Ciudadanía Porteña, destinado a mujeres embarazadas y niños de 0 a 1 año.

Objetivos:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 41.Con Todo Derecho Ciudadanía Porteña

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. POLÍTICAS ALIMENTARIAS

DESCRIPCIÓN:

Detectar y prevenir, a través de los controles sistemáticos y periódicos tanto durante el embarazo como durante el primer año de vida de cada niño con residencia en la Ciudad de Buenos Aires, los casos de embarazos de riesgo.

Estimular y concientizar a aquellas mujeres en situación de vulnerabilidad con el fin de garantizar los controles médicos sistemáticos.

Características

Plan conjunto Ministerio de Salud y Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat.

Población objetivo

El universo son mujeres embarazadas y niños de 0 a 1 año, integrantes de hogares beneficiarios del Programa Ciudadanía Porteña.

Implementación

Mediante un estímulo monetario en el marco del Programa Ciudadanía Porteña, en función del cumplimiento de controles periódicos establecidos por el Ministerio de Salud para la embarazada y niños menores de 1 año. Asimismo, se realizará el Acompañamiento y contención de las embarazadas y niños de hasta un año de edad en situaciones de riesgo a través de las Trabajadoras Sociales de Referencia.

Medio de Pago: Tarjeta de débito Seguridad Alimentaria (Ticket Social) Objetivo

Cubrir necesidades básicas alimentarias en forma inmediata procurando incluir a los hogares beneficiarios en el Programa Ciudadanía Porteña.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 41.Con Todo Derecho Ciudadanía Porteña

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. POLÍTICAS ALIMENTARIAS

DESCRIPCIÓN:

Población Objetivo

El programa dirige sus acciones a hogares residentes en la Ciudad de Buenos Aires que se encuentren en situación de pobreza y que no cuenten con el beneficio del Programa Ciudadanía Porteña.

Prestación/Beneficio

El beneficio que otorga el Programa consiste en un subsidio mensual, a través de la entrega de una tarjeta de compra precargada, emitida por el Banco Ciudad de Buenos Aires para ser utilizada únicamente en la Red de Comercios adheridos al Programa para la adquisición de alimentos, productos de limpieza y aseo personal.

Los hogares que cuenten con integrantes en situación de Riesgo Nutricional o enfermedad celíaca recibirán un monto mensual complementario. Estas se adicionará a la prestación básica y se entregará 1 (una) por cada integrante del hogar que presente riesgo nutricional (según criterios UPE-R.N) o enfermedad celíaca.

El beneficio es incompatible con el Programa Ciudadanía Porteña, con la excepción de los complementos por celiaquía o riesgo nutricional.

A su vez, los hogares numerosos recibirán un monto mensual complementario.

Este se adicionará mensualmente a la prestación básica que percibe el hogar.

El programa permite la incorporación de productos frescos con vencimiento rápido, lo que contribuye a mejorar la dieta alimenticia para las familias asistidas.

Programa: 41 Con Todo Derecho Ciudadanía Porteña

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL. POLÍTICAS ALIMENTARIAS
Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**179.548.577**
Personal Permanente	166.141.067
Personal Transitorio	10.522.688
Asignaciones familiares	236.836
Asistencia social al personal	2.647.986
Servicios no personales	**6.550.454**
Servicios básicos	942.410
Alquileres y derechos	320.004
Mantenimiento, reparación y limpieza	4.688.040
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	600.000
Transferencias	**6.399.926.407**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	6.399.926.407
TOTAL	**6.586.025.438**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	HOGARES EN SITUACION DE POBREZA Y VULNERABILIDAD ATENDIDOS	HOGAR	36.780

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 67. Fortalecimiento a Grupos Comunitarios

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. POLÍTICAS ALIMENTARIAS

DESCRIPCIÓN:

En cumplimiento de la Ley 2.956, se crea el Programa de Apoyo, Consolidación y Fortalecimiento a Grupos Comunitarios, con el fin de promover el desarrollo de procesos que tengan eje en la asociatividad y la recuperación de valores solidarios.

Se consideran "Grupos Comunitarios", según el art. 2 de la ley, a las organizaciones sociales sin fines de lucro que, bajo principios de solidaridad y equidad, priorizan sus acciones hacia sectores de la población en situación de vulnerabilidad social y que además acrediten su funcionamiento en forma regular en un lugar físico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Los Grupos Comunitarios son Organizaciones Sociales registradas en el Programa que desarrollan actividades para la comunidad de pertenencia, generando una mejor accesibilidad a los recursos por parte de los beneficiarios y constituyendo espacios de contención, socialización e integración a partir del trabajo comunitario.

El programa brinda apoyo alimentario a Grupos Comunitarios a fin de contribuir con la seguridad alimentaria, propiciando el acceso a los alimentos de aquellas personas en situación de vulnerabilidad social. Asimismo, amplia las prestaciones de los Grupos Comunitarios a partir de la articulación de los recursos comunitarios y de los programas sectoriales dependientes del GCABA.

Por otra parte, el programa busca fortalecer a los grupos comunitarios a través de diferentes aspectos:

-Formalización legal (personería jurídica).

-Facilitación de herramientas socio-culturales comunes que permitan una mayor articulación entre los mismos, con distintas dependencias estatales y con su

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 67. Fortalecimiento a Grupos Comunitarios

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. POLÍTICAS ALIMENTARIAS

DESCRIPCIÓN:

comunidad.

-Generación de espacios de participación de los Grupos en la vida del programa mediante la creación de la Mesa de Participación, Trabajo y Consenso, logrando un rol de relevancia estratégica con la toma de decisiones de políticas públicas para el sector.

El Programa cuenta con Subsidios semestrales para solventar gastos corrientes y de capital que permitan sostener las actividades de promoción e integración social y comunitaria que desarrollan los Grupos Comunitarios.

Programa: 67 Fortalecimiento a Grupos Comunitarios

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL. POLÍTICAS ALIMENTARIAS
Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**214.203.996**
Personal Permanente	207.179.371
Personal Transitorio	2.440.670
Asignaciones familiares	377.703
Asistencia social al personal	3.161.352
Contratos por Tiempo Determinado	1.044.900
Servicios no personales	**902.497**
Servicios básicos	29.760
Alquileres y derechos	872.737
Transferencias	**14.911.574.607**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	14.911.574.607
TOTAL	**15.126.681.100**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	PERSONAS ALIMENTADAS POR DÍA	PERSONA	54.500

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 68. Fortalecimiento de Vínculos

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. DESARROLLO DE INFANCIAS Y ADOLESCENCIAS

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del programa es prevenir y dar respuestas efectivas a las situaciones de vulnerabilidad de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires.

Se desarrolla a través de distintas actividades, todas las cuales tienden a fortalecer y garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en atención a lo establecido en la Convención Internacional de los Derechos del Niño, la Ley N° 26.061 y la Ley N° 114.

Las actividades son las siguientes:

a) Fortalecimiento Familiar y Comunitario: tiene como objetivo garantizar que las niñas, niños y adolescentes puedan efectivamente desarrollarse en un entorno familiar con el fin de prevenir la institucionalización y el ingreso al circuito de calle de los mismos. Se brinda a través de Equipos Zonales distribuidos geográficamente en el ámbito de toda la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

b) Prácticas socio-educativas laborales: a través de cursos de capacitación en Coopa, Talleres de Bajo Flores. Se encuentra dirigido a adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad social.

c) Acompañantes hospitalarios y terapéuticos: en el primero de los casos se brinda asistencia y cuidados socio-afectivos alternativos a lo familiar, promoviendo el fortalecimiento de los vínculos referenciales donde las situaciones de vulnerabilidad social incrementan las dificultades o la ausencia de un adulto responsable para atender a los niños/as o adolescentes hospitalizados. Por su parte, el acompañamiento terapéutico tiene la finalidad de brindar en forma complementaria, servicios de apoyo asistencial (terapéuticos y sociales) tendientes a optimizar el tratamiento de su salud

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 68.Fortalecimiento de Vínculos

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. DESARROLLO DE INFANCIAS Y ADOLESCENCIAS

DESCRIPCIÓN:

mental y evitar de esta manera su institucionalización psiquiátrica.

d) Prevención y Atención Integral a Niñas/os y Adolescentes en situación de Explotación Sexual Comercial: Prevenir situaciones de explotación sexual comercial infantil y brindar atención integral a niños, niñas y adolescentes que se encuentran en esta situación y articular con diversos actores gubernamentales y no gubernamentales, brindando acompañamiento a niñas/os y adolescentes afectadas/os por esta problemática, desde una perspectiva de protección integral de los derechos.

Programa: 68 Fortalecimiento de Vínculos

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL. DESARROLLO DE INFANCIAS Y ADOLESCENCIAS
Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**195.043.782**
Personal Permanente	165.579.057
Personal Transitorio	26.272.093
Asignaciones familiares	327.111
Asistencia social al personal	2.865.521
Bienes de consumo	**8.940.000**
Textiles y vestuario	5.000.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	3.200.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	140.000
Otros bienes de consumo	600.000
Servicios no personales	**48.825.710**
Servicios básicos	14.880
Mantenimiento, reparación y limpieza	45.810.830
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	3.000.000
Transferencias	**145.000.000**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	145.000.000
TOTAL	**397.809.492**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	NIÑOS/AS Y ADOLESCENTES DE HOGARES POBRES ATENDIDOS	NIÑA, NIÑO Y ADOLESCENTE	11.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 80. Programa a la Par

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. DESARROLLO DE INFANCIAS Y ADOLESCENCIAS
DESCRIPCIÓN:
El Programa A LA PAR tiene como principal fin acompañar a las personas embarazadas, que así lo requieran, y a sus familias durante el periodo de gestación y los primeros meses de vida del bebé, facilitando el acceso a la salud y acercando herramientas y conocimientos específicos a través de visitas domiciliarias y talleres brindados por profesionales específicamente sensibilizados en la temática.

Programa: 80 Programa a la Par

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL. DESARROLLO DE INFANCIAS Y ADOLESCENCIAS
Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Bienes de consumo	**240.000**
Pulpa,papel, cartón y sus productos	120.000
Otros bienes de consumo	120.000
Servicios no personales	**516.950**
Servicios básicos	16.950
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	500.000
TOTAL	**756.950**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	PERSONA GESTANTE	PERSONA	108

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 84. Desarrollo Integral Infantil

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. DESARROLLO DE INFANCIAS Y ADOLESCENCIAS

DESCRIPCIÓN:

El objetivo de este programa es generar espacios para desarrollar y fomentar la construcción de valores basados en la tolerancia y el respeto por los derechos humanos, la pluralidad cultural, la diversidad, el medio ambiente, en conjunto con la comunidad que contribuya al efectivo goce de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

El programa brinda prestaciones muy variadas:

a) Centros de Desarrollo Integral (CEDI): promueven la estimulación oportuna y el desarrollo de la primera infancia, acompañando a las familias en la crianza de sus hijos.

b) Centros de acción familiar (CAF): promueven el desarrollo integral de la niñez y adolescencia en los barrios y zonas con mayor vulnerabilidad social de la ciudad, fortaleciendo su red vincular (tanto familiar como extra-familiar), promoviendo la construcción de estrategias alternativas y acompañando en la inclusión en el sistema educativo formal.

c) Casas de Niños, Niñas y Adolescentes: promueven el aprendizaje a partir de la participación de los niños, niñas y adolescentes en proyectos integrales y en talleres, en los cuales se fomenta el ejercicio activo de los derechos. Así se busca la creación de un vínculo que permita realizar un acompañamiento a las familias, un seguimiento de su escolaridad formal, de su inclusión en los servicios de salud y de su ingreso al mundo del trabajo en el caso de los adolescentes mayores.

d) Actividades recreativas de integración social (Juegotecas): favorecen el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes desde una propuesta que valora al juego en sí mismo, favoreciendo los vínculos interpersonales y grupales, facilitando la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 84. Desarrollo Integral Infantil

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. DESARROLLO DE INFANCIAS Y ADOLESCENCIAS

DESCRIPCIÓN:

comunicación y la exploración, en el marco de un espacio significativo para los niños y su comunidad.

Además desde Puerto Pibes se promueve la recreación, el turismo social educativo y el uso del tiempo libre para niños, niñas y adolescentes a través de actividades planificadas especialmente para cada contingente proveniente, preferentemente, de los distintos efectores de la DGNYA (actividades convivenciales, pernoctes, campamentos, etc.). Asimismo, se capacita en recreación para la formación de promotores y líderes comunitarios.

Incluye también los Centros de Atención a la Primera Infancia, que brindan atención integral, con atención de la salud, estimulación temprana y asistencia nutricional.

Asimismo desde este programa se desarrollan talleres para adolescentes cuyo objetivo es promover la inclusión social y el pleno goce de derechos de los/las adolescentes de 14 a 21 años de edad que se encuentren en vulnerabilidad social, generando estrategias, en el ámbito de la cultura, deportes, ciencia y tecnología y capacitación tendientes a organizar actividades para los adolescentes que les permitan visualizar, enriquecer y potenciar sus proyectos de vida, fomentando especialmente su sostenimiento y/o reinserción en el sistema educativo formal y socio-laboral.

Se procura generar un espacio que permita despertar nuevas preguntas, acompañar en el proceso a los jóvenes y sostener una propuesta que conduzca a una inserción social, que les permita poder desplegarse y generar nuevas interacciones sociales.

Programa: 84 Desarrollo Integral Infantil

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL. DESARROLLO DE INFANCIAS Y ADOLESCENCIAS
Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**1.140.501.717**
Personal Permanente	1.033.802.305
Personal Transitorio	69.738.589
Asignaciones familiares	14.432.456
Asistencia social al personal	16.367.344
Gabinete de autoridades superiores	6.161.023
Bienes de consumo	**4.800.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.200.000
Textiles y vestuario	3.000.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	600.000
Servicios no personales	**1.363.964.844**
Servicios básicos	4.746.900
Alquileres y derechos	600.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	189.252.716
Servicios profesionales, técnicos y operativos	51.140.736
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	31.468.324
Pasajes, viáticos y movilidad	400.000
Otros servicios	1.086.356.168
Transferencias	**1.589.987.415**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	1.589.987.415
TOTAL	**4.099.253.976**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	NIÑOS/AS Y ADOLESCENTES EN HOGARES POBRES ASISTIDOS	NIÑA, NIÑO Y ADOLESCENTE	20.412

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 61.Externación Asistida

UNIDAD RESPONSABLE: D.G. POLÍTICAS SOCIALES EN ADICCIONES

DESCRIPCIÓN:

El artículo 21º de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece como uno de los lineamientos de la política de Salud Mental propender a la desinstitucionalización progresiva, creando una red de servicios y de protección social.

La Ley Nº 448 tiene por objeto garantizar el derecho a la salud mental de todas las personas en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, garantizando el derecho de todo ciudadano a la reinserción familiar, laboral y comunitaria (artículo 3º).

El nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, recoge el nuevo paradigma de derechos humanos en materia de salud mental, haciendo hincapié en las capacidades de las personas, más que en sus imposibilidades. En este sentido el art. 43 del CC establece un sistema de apoyo al ejercicio de la capacidad de las personas. Las medidas de apoyo tienen como función la de promover la autonomía y facilitar la comunicación, la comprensión y la manifestación de voluntad de la persona para el ejercicio de sus derechos. En consecuencia, deben priorizarse las alternativas terapéuticas menos restrictivas de los derechos y libertades, recurriendo a la internación como última instancia.

En este orden de ideas, es necesario, desde el Estado, generar las herramientas y mecanismos para posibilitar a aquellos pacientes en condiciones de ser externados, la posibilidad de iniciar un proceso de re-socialización, lo que requiere de un compromiso conjunto con las familias de los pacientes y la sociedad en general.

El Decreto Nº 280/GCABA/2020 establece dentro de las responsabilidades primarias de la Subsecretaría de Fortalecimiento Personal, Familiar y Comunitario dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat desarrollar todas las acciones tendientes al cumplimiento de lo establecido en el artículo 15º de la Ley Nº 448.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 61.Externación Asistida

UNIDAD RESPONSABLE: D.G. POLÍTICAS SOCIALES EN ADICCIONES

DESCRIPCIÓN:

El Programa, creado mediante Decreto 608/10 brinda la asistencia necesaria a través de distintos servicios y articulando con otras áreas de gobierno a fin de dar respuesta a las necesidades que pudiera estar atravesando esta población.

Los mecanismos que se proponen en el presente, intentan trabajar con los pacientes próximos y con alta médica a fin de generar el escenario y el mayor grado de autonomía posible para su externación y su re-socialización a través de diferentes herramientas, atendiendo la particularidad de cada persona.

Para este fin existe el Centro Social que tiene como objetivo la promoción de la reinserción socio-laboral-comunitaria de aquellas personas que poseen el alta médica de los hospitales de salud mental del subsistema estatal de salud, con un alto nivel de autonomía y un pronóstico favorable.

Es importante para el bienestar bio-psico-social de dicha población, contar con espacios que les permitan la creación de lazos y redes de pertenencia social que favorezcan su protagonismo y la inserción comunitaria. Por lo cual, desde el Centro Social del programa se trabaja a partir de dinámicas grupales (talleres, cursos, capacitaciones) que ayudan a incentivar la motivación, permitiendo aprovechar las ventajas de la ayuda mutua y el apoyo entre iguales.

Se busca la re-vinculación familiar tendiente a la reconstrucción y fortalecimiento de lazos entre pacientes con alta médica y sus familiares para favorecer la reinserción en la vida del hogar y la comunitaria general, y el fortalecimiento de estrategias de re-vinculación iniciadas por el equipo de salud interviniente.

Con el objeto de promover la re-vinculación mencionada de las personas y de facilitar el acceso a la educación y protección de la salud de los beneficiarios y la búsqueda de empleo y de reinserción sociocultural de los mismos, se otorga el

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 61.Externación Asistida

UNIDAD RESPONSABLE: D.G. POLÍTICAS SOCIALES EN ADICCIONES

DESCRIPCIÓN:

subsidio de re-vinculación familiar, consistente en una prestación monetaria mensual por beneficiario, no retributiva, intransferible e inembargable.

Con el fin de favorecer el acceso al mundo laboral se brinda el programa de inserción laboral -PIL- basado en el modelo de empleo con apoyo, el cual implica un proceso de inserción en el cual se realizan actuaciones sociales, se aplican procedimientos personalizados, abordando a cada sujeto según sus necesidades específicas, y garantizando así el éxito de su integración laboral y social.

Programa: 61 Externación Asistida

Unidad Ejecutora: D.G.POLÍTICAS SOCIALES EN ADICCIONES
Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Servicios no personales	**14.880**
Servicios básicos	14.880
Transferencias	**1.000.000**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	1.000.000
TOTAL	**1.014.880**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	PACIENTES BAJO PROGRAMA	PERSONA	700

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 71. Políticas Sociales en Adicciones

UNIDAD RESPONSABLE: D.G. POLÍTICAS SOCIALES EN ADICCIONES

DESCRIPCIÓN:

La política social en adicciones está orientada en dos aspectos fundamentales:

En primer lugar, en el marco de una Política Integral en Prevención y Atención de las Adicciones surge la necesidad de construir mecanismos sociales que contribuyan a evitar el consumo de drogas, generando acciones tendientes al fortalecimiento de las redes sociales existentes, que se constituyan en tejidos de prevención social comunitaria.

Se propone la realización de un trabajo de campo que convoque a la ciudadanía en su conjunto, en acciones que promuevan la participación y compromiso social de los distintos actores de la Ciudad. Es decir, sumando a todas aquellas instituciones que trabajan en pos de mejorar la calidad de vida de la población: Entidades Intermedias, Centros Comunitarios Barriales, Parroquias, Clubes, Comedores Comunitarios, Escuelas, Organismos de Gobierno, entre otras.

Teniendo en cuenta el grado de complejidad que se presenta en la problemática adictiva, se propone un esquema de pensamiento integrador que no estará solamente dirigido a solucionar una situación patológica, sino que se implementará como un proceso continuo de trabajo.

Un proceso de participación ciudadana, donde los actores involucrados intervendrán en la toma de decisiones, tendientes a planificar, gestionar y evaluar el uso de los recursos existentes. Se pretende trabajar en función de la sinergia entre el Estado y las distintas Instituciones, potenciando el rendimiento que tendrían de manera individual, generando actores para la transformación y no simplemente espectadores.

Utilizando como medio de llegada, la creación de Centros de Prevención y Asistencia Comunitaria se propone trabajar en la información y formación de la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 71. Políticas Sociales en Adicciones

UNIDAD RESPONSABLE: D.G. POLÍTICAS SOCIALES EN ADICCIONES

DESCRIPCIÓN:

población no afectada, generando un espacio con el fin de fomentar conocimiento, pensamiento crítico, capacidad de reflexión, como así también, la creación de hábitos, valores y estilos de vida que ayuden a enfrentar la problemática de las adicciones.

En segunda instancia, a través de este programa se busca desarrollar acciones que permitan contar con los suficientes recursos y modalidades terapéuticas para dar respuestas a las necesidades individuales y sociales, asociadas a los problemas relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas.

La asistencia a las adicciones incluye distintos dispositivos de abordajes psicoterapéuticos, que van desde la atención ambulatoria, Centros de Día, hasta la internación en Comunidades Terapéuticas.

El abordaje de la deshabituación del consumo de drogas está concebido desde el eje social del joven. Tomando en cuenta para la derivación al tratamiento si el mismo conserva y sostiene una relación social-cultural independientemente del compromiso con el consumo, a partir del análisis de esta situación se define la instancia a la que será derivado para su recuperación.

En pos de un tratamiento integral en la rehabilitación de las adicciones se han establecido criterios para la puesta en marcha de programas educativos para los niños, niñas y adolescentes atendidos en nuestra Red, a fin de promover la formación educativa en todos nuestros beneficiarios, como parte fundamental de los procesos de rehabilitación que se brinda.

Programa: 71 Políticas Sociales en Adicciones

Unidad Ejecutora: D.G.POLÍTICAS SOCIALES EN ADICCIONES
Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**202.821.346**
Personal Permanente	162.027.534
Personal Transitorio	29.998.672
Asignaciones familiares	1.697.546
Asistencia social al personal	2.936.571
Gabinete de autoridades superiores	6.161.023
Bienes de consumo	**3.600.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.500.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.000.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	300.000
Otros bienes de consumo	800.000
Servicios no personales	**248.724.310**
Servicios básicos	1.318.460
Alquileres y derechos	213.336
Mantenimiento, reparación y limpieza	44.830.627
Servicios profesionales, técnicos y operativos	39.636.264
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	15.405.814
Pasajes, viáticos y movilidad	400.000
Otros servicios	146.919.809
Transferencias	**320.000.000**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	320.000.000
TOTAL	**775.145.656**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	ACTIVIDADES DE PREVENCION DE ADICCIONES	PERSONA	850

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 35.Economía Popular y Social

UNIDAD RESPONSABLE:	**DIRECCIÓN GENERAL ECONOMÍA POPULAR Y SOCIAL**

DESCRIPCIÓN:

El presente Programa tiene como propósito dos aspectos:

Consolidación de espacios de trabajo constituidos bajo la figura de cooperativas para la realización de los trabajos de barrido y limpieza a lo largo y ancho de CABA a través de Organizaciones Sociales.

Consolidación de espacios de trabajo constituidos bajo la figura de cooperativas para la realización de los trabajos de saneamiento y limpieza, dentro de barrios, villas y asentamientos de CABA constituyendo una plataforma territorial que permita generar acciones en los barrios, a través de la gestión comunitaria, vinculando los trabajos de saneamiento y limpieza.

Programa: 35 Economía Popular y Social

Unidad Ejecutora: DIRECCIÓN GENERAL ECONOMÍA POPULAR Y SOCIAL
Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**46.361.219**
Personal Permanente	29.940.206
Personal Transitorio	8.994.537
Asignaciones familiares	605.123
Asistencia social al personal	660.330
Gabinete de autoridades superiores	6.161.023
Bienes de consumo	**5.200.000**
Textiles y vestuario	5.000.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	100.000
Otros bienes de consumo	100.000
Servicios no personales	**5.253.332**
Servicios básicos	15.800
Servicios profesionales, técnicos y operativos	5.117.532
Pasajes, viáticos y movilidad	120.000
Transferencias	**983.528.000**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	620.928.000
Transferencias al Sector Público empresarial	362.600.000
TOTAL	**1.040.342.551**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 38. Fomento a la Comercialización de la Economía Popular y Social

UNIDAD RESPONSABLE:	**DIRECCIÓN GENERAL ECONOMÍA POPULAR Y SOCIAL**

DESCRIPCIÓN:

La descripción del programa engloba cuatro grandes aspectos:

COMERCIOS POPULARES

Inscribir en el padrón de unidades productivas, bancarizar comercios y darlos de alta para que puedan cobrar con la tarjeta "Ciudadanía Porteña", asistirlos técnicamente en todo su proceso de formalización.

Generar un impacto redistributivo ampliando los canales de cobro de Ciudadanía Porteña.

PROMOCIÓN DE COMPRA SOCIAL

Capacitar, asistir técnica y financieramente a cooperativas de la Ciudad para ampliar su participación en la compra pública.

Redistribuir el presupuesto público vinculado a compras en mayores proveedores con impacto en trabajo de la economía social.

ACOMPAÑAMIENTO A LA INCLUSIÓN EN LA ECONOMÍA FORMAL

Mediante proyectos gastronómicos, agro-ecológicos y textiles acompañar experiencias en barrios populares para ampliar sus canales, formalizarse y generar los incentivos necesarios para que la misma logre un impacto en la formalización.

Ampliar los ingresos de unidades asociativas en barrios y lograr su inclusión en la economía formal.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 38. Fomento a la Comercialización de la Economía Popular y Social

UNIDAD RESPONSABLE:	**DIRECCIÓN GENERAL ECONOMÍA POPULAR Y SOCIAL**

DESCRIPCIÓN:

POLOS PRODUCTIVOS

Identificar espacios vacantes en la ciudad, trabajar en la co-gestión y co-habitación de proyectos productivos que se potencien entre sí, desarrollando crecimientos transversales.

Generar espacios de calidad para la Economía Popular con un acceso a un desarrollo productivo sustentable.

Programa: 38 Fomento a la Comercialización de la Economía Popular y Social

Unidad Ejecutora: DIRECCIÓN GENERAL ECONOMÍA POPULAR Y SOCIAL
Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Servicios no personales	**414.880**
Servicios básicos	14.880
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	400.000
TOTAL	**414.880**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	UNIDADES AUTOGESTIVAS INFORMALES	UNIDAD	750

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 46. Formación E Inclusión Para El Trabajo

UNIDAD RESPONSABLE:	**DIRECCIÓN GENERAL ECONOMÍA POPULAR Y SOCIAL**

DESCRIPCIÓN:

El Programa FIT tiene por objeto la inclusión social y laboral de las personas en situación de pobreza y con problemas de empleo; siendo su finalidad la orientación en la búsqueda del mismo, la formación y la capacitación laboral, así como el apoyo económico, financiero y técnico para el desarrollo de unidades productivas.

A tal fin desarrolla tres componentes:

Orientación laboral y apoyo en la búsqueda de empleo: Su principal objetivo es brindar herramientas conceptuales, buscando potenciar al máximo las capacidades de cada beneficiario y fortalecer aquellos conocimientos adquiridos en su experiencia laboral previa. Se desarrolla por medio de talleres de tutorías destinados a orientar a los beneficiarios en la elección de las capacitaciones más acordes con su realidad, su experiencia y sus posibilidades reales de aprovechamiento de la rama laboral en la que buscan especializarse.

Formación y capacitación laboral: Su principal objetivo es brindar herramientas a las personas con miras a su reinserción en el mercado de trabajo. Se desarrolla por medio de cursos de capacitación en oficios de acuerdo al perfil, conocimientos y aptitudes de cada persona, y a la demanda del mercado de trabajo. Estas capacitaciones están acompañadas por los talleres de tutorías mencionados anteriormente.

Apoyo económico, financiero y técnico a Unidades Productivas: Su principal objetivo es brindar asistencia técnica, económica y financiera a las Unidades Productivas de la Ciudad de Buenos Aires. El apoyo técnico se desarrolla por medio de talleres de capacitación y/o de entrevistas de seguimiento con el objetivo de contribuir al fortalecimiento y sostenibilidad de la Unidad Productiva, haciendo hincapié en la administración y gestión de la misma, con el fin de potenciar sus capacidades.

Programa: 46 Formación E Inclusión Para El Trabajo

Unidad Ejecutora: DIRECCIÓN GENERAL ECONOMÍA POPULAR Y SOCIAL
Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**73.615.167**
Personal Permanente	71.326.431
Personal Transitorio	1.117.953
Asignaciones familiares	90.433
Asistencia social al personal	1.080.350
Servicios no personales	**88.190**
Servicios básicos	88.190
Transferencias	**200.000.000**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	200.000.000
TOTAL	**273.703.357**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 81.Asistencia Técnica a la Economía Popular y Social

UNIDAD RESPONSABLE:	**DIRECCIÓN GENERAL ECONOMÍA POPULAR Y SOCIAL**

DESCRIPCIÓN:

- Asistencia Técnica a la Economía Popular y Social: promueve el fortalecimiento integral de las Unidades Productivas de la Economía Popular y Social mediante procesos de incubación, formalización y formación. Incubación: se orienta al cumplimiento de metas propuestas en un espacio de revisión, apoyo y recomendaciones que ayudarán a resolver desafíos y a potenciar oportunidades de desarrollo. Formalización: en aspectos contables, impositivos, legales y societarios, certificación y registro de productos. Formación: oferta de cursos y seminarios priorizando los ejes administración, marketing y fortalecimiento de los procesos productivos bajo las modalidades presencial y virtual.

Programa: 81 Asistencia Técnica a la Economía Popular y Social

Unidad Ejecutora: DIRECCIÓN GENERAL ECONOMÍA POPULAR Y SOCIAL
Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Bienes de consumo	**240.000**
Pulpa,papel, cartón y sus productos	120.000
Otros bienes de consumo	120.000
Servicios no personales	**500.000**
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	500.000
TOTAL	**740.000**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 83.Fortalecimientos de Comercios Populares

UNIDAD RESPONSABLE:	**DIRECCIÓN GENERAL ECONOMÍA POPULAR Y SOCIAL**

DESCRIPCIÓN:

Fortalecimiento de Comercios Populares: El Programa de Comercios Populares se propone fortalecer la capacidad y el alcance comercial de comercios de barrios populares de la CABA a través de la construcción de un circuito de abastecimiento en articulación con la ES; la asistencia técnica para la incorporación de medios de pago electrónicos; y la asistencia financiera para la puesta en valor del negocio y el acceso a créditos con subsidio a la tasa de interés. Dichas líneas de acción se enmarcan en la estrategia comunicacional "Yo compro en mi barrio", orientada al posicionamiento del consumo sustentable en barrios populares.

Programa: 83 Fortalecimientos de Comercios Populares

Unidad Ejecutora: DIRECCIÓN GENERAL ECONOMÍA POPULAR Y SOCIAL
Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Bienes de consumo	**240.000**
Pulpa,papel, cartón y sus productos	120.000
Otros bienes de consumo	120.000
Servicios no personales	**500.000**
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	500.000
TOTAL	**740.000**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 1. Actividades Centrales MDHYH

UNIDAD RESPONSABLE: MIN. DES. HUMANO Y HÁBITAT
DESCRIPCIÓN:
En el presente programa se incluye la coordinación y apoyo de todas las áreas dependientes del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat de acuerdo a las responsabilidades primarias establecidas mediante el Decreto Nº 280/GCABA/2020 asesorando y coordinando las gestiones empleadas para la puesta en marcha de políticas sociales que se determinan.

Programa: 1 Actividades Centrales MDHYH

Unidad Ejecutora: MIN.DES.HUMANO Y HÁBITAT
Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**261.934.279**
Personal Permanente	117.630.605
Personal Transitorio	74.411.706
Asignaciones familiares	317.421
Asistencia social al personal	3.714.122
Gabinete de autoridades superiores	65.860.425
Bienes de consumo	**2.400.000**
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.200.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	400.000
Otros bienes de consumo	800.000
Servicios no personales	**1.896.655.884**
Servicios básicos	40.350
Mantenimiento, reparación y limpieza	22.761.798
Servicios profesionales, técnicos y operativos	108.135.560
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.600.098.280
Publicidad y propaganda	159.500.000
Pasajes, viáticos y movilidad	969.896
Otros servicios	5.150.000
TOTAL	**2.160.990.163**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 18. Administración Centralizada

UNIDAD RESPONSABLE: MIN. DES. HUMANO Y HÁBITAT

DESCRIPCIÓN:

En el presente programa se incluye la coordinación y apoyo de todas las áreas dependientes del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat de acuerdo a las responsabilidades primarias establecidas mediante el Decreto Nº 280/GCABA/2020.

La Administración Centralizada administra las acciones que se desarrollan dentro de las áreas, consolidando las políticas del GCABA. Además, tiene como finalidad brindar apoyo técnico, administrativo y legal, asesorando y coordinando las gestiones empleadas para la puesta en marcha de políticas sociales que se determinan.

Controla la administración de los bienes como los recursos presupuestarios del Ministerio y elabora la información referida al estado de ejecución de los actuales programas.

Confecciona el Anteproyecto Presupuestario Anual de la Jurisdicción, centralizando y analizando las propuestas en base a los techos financieros que se fijan.

Interviene en lo relacionado con la compra de bienes y elementos destinados al uso y consumo del Ministerio.

Administra y controla los movimientos de las Cuentas Bancarias que posea a su cargo y que permite el desenvolvimiento de ciertos programas que, en forma de necesidad y urgencia, son utilizados para paliar crisis coyunturales acaecidas dentro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Centraliza los movimientos cursados en materia de recursos humanos de las distintas áreas dependientes, como así también evalúa y pone en funcionamiento toda documentación conforme las normas legales vigentes.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 18. Administración Centralizada

UNIDAD RESPONSABLE: MIN. DES. HUMANO Y HÁBITAT

DESCRIPCIÓN:

A través de la Dirección General de Infraestructura Social coordina el diseño y las políticas, planes y programas de infraestructura que promuevan el mantenimiento, obras menores y obras mayores en el Ministerio y de aquellas acciones referidas al mantenimiento y mejoras de la infraestructura edilicia de los establecimientos afectados a los distintos programas sociales.

Elabora la documentación necesaria para los procesos de selección del contratante en los proyectos de obra planificados en el plan plurianual de inversiones.

Dirige y/o fiscaliza y certifica las obras que se ejecuten con medios propios o contratados.

Lleva el registro catastral de instalaciones, sus estados, así como la mensura del espacio físico y sus usos, el inventario actualizado del patrimonio edilicio, documentación gráfica y escrita del mismo.

A través del Consejo Social facilita la participación de los agentes sociales, las organizaciones de la sociedad civil y del sector privado en el fortalecimiento, fomento y evaluación de las políticas sociales de la Ciudad.

Elabora informes y recomendaciones, colaborando en la planificación de políticas y programas sociales del Gobierno de la Ciudad, las estrategias de intervención y los compromisos por resultados.

Establece las prioridades de corto plazo y las definiciones estratégicas para el mediano y largo plazo, orientadas a abordar los principales problemas sociales.

Coordina y planifica la difusión de las políticas y planes sociales, con el objeto de alentar la participación comunitaria y restablecer los indispensables vínculos solidarios entre las/os vecinas/os.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 18. Administración Centralizada

UNIDAD RESPONSABLE: MIN. DES. HUMANO Y HÁBITAT

DESCRIPCIÓN:

A través del área de planificación y control de gestión se asiste al Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat en el diseño, formulación, planificación, monitoreo y evaluación de los planes, programas y proyectos sociales en su ámbito de competencia.

Desarrolla y coordina los sistemas de información social.

Asiste a la Ministra en la evaluación por cumplimiento de resultados.

Implementa planes y programas de fortalecimiento institucional en las distintas dependencias del Ministerio.

Promueve la coordinación con organismos nacionales, provinciales y municipales, y demás Ministerios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, respecto de la implementación de políticas sociales universales.

Promueve la celebración de convenios con distintas organizaciones públicas y privadas con el fin de diseñar e implementar políticas de modernización del Estado en el ámbito del Ministerio. Colabora en todo lo relativo a la implementación de las actividades destinadas al desarrollo de los recursos humanos en virtud de las acciones integradas de formación y promoción planificadas por el Gobierno de la Ciudad, en el ámbito del Ministerio de Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat.

Programa: 18 Administración Centralizada

Unidad Ejecutora: MIN. DES. HUMANO Y HÁBITAT
Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**363.094.376**
Personal Permanente	290.252.772
Personal Transitorio	34.162.919
Asignaciones familiares	1.914.850
Asistencia social al personal	5.250.354
Gabinete de autoridades superiores	31.513.481
Bienes de consumo	**47.825.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	7.000.000
Textiles y vestuario	9.000.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	12.250.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	3.875.000
Otros bienes de consumo	15.700.000
Servicios no personales	**611.219.825**
Servicios básicos	19.489.850
Alquileres y derechos	57.500.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	373.510.595
Servicios profesionales, técnicos y operativos	109.238.664
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	49.710.821
Pasajes, viáticos y movilidad	1.269.895
Otros servicios	500.000
Bienes de uso	**24.000.000**
Maquinaria y equipo	24.000.000
Transferencias	**377.994.752**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	150.000.000
Transferencias a Universidades	227.994.752
TOTAL	**1.424.133.953**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 2. Actividad Común Programas 25,61,63,64,65,67,68,69,70,71 y 80

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARÍA DE FORTALECIMIENTO PERSONAL, FAMILIAR Y COMUNITARIO

DESCRIPCIÓN:

En el presente programa se incluye la coordinación y apoyo de todas las áreas dependientes de la Subsecretaria de Fortalecimiento Personal, Familiar y Comunitario de acuerdo a las responsabilidades primarias establecidas mediante el Decreto Nº 280/GCABA/2020.

De esta forma se organiza, sistematiza y colabora con las distintas áreas tanto en temática presupuestaria, contable, jurídica y administrativa.

Asimismo, como actividad dentro de este programa se incluye al Programa de Desarrollo de Políticas Alimentarias y Nutricionales.

El mismo se enmarca en lo establecido en la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en cuanto la Ciudad promueve el desarrollo humano y económico equilibrado, que evite y compense las desigualdades zonales dentro de su territorio. Del mismo modo, contribuye a garantizar el derecho a la salud integral que está directamente vinculada con la satisfacción de necesidades de alimentación, vivienda, trabajo, educación, vestido, cultura y ambiente.

La Ley Nº 105 crea el Programa de Estudios y Evaluación de los Servicios de Asistencia Alimentaria y Nutricional a la población en "Situación Vulnerable o Crítica" con el objetivo de centralizar la información referente a los distintos planes de alimentación ejecutados por las áreas de salud, educación y promoción social.

Finalmente, la Resolución N° 269 -MDSGC/2011 crea el Programa de "Desarrollo de Políticas Alimentarias y Nutricionales" en el ámbito de la Ex-Subsecretaría de Promoción Social, destinado a contribuir y mejorar la situación alimentaria y nutricional de la población de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a través del diseño y el monitoreo de políticas sociales inclusivas e integrales.

Programa: 2 Actividad Común Programas 25,61,63,64,65,67,68,69,70,71 y 80

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE FORTALECIMIENTO PERSONAL, FAMILIAR Y COMUNITARIO
Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**196.332.727**
Personal Permanente	134.585.221
Personal Transitorio	35.184.883
Asignaciones familiares	3.364.985
Asistencia social al personal	2.775.557
Gabinete de autoridades superiores	19.191.435
Contratos por Tiempo Determinado	1.230.646
Bienes de consumo	**103.820.893**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	19.244.178
Textiles y vestuario	38.488.357
Pulpa,papel, cartón y sus productos	700.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	25.294.179
Otros bienes de consumo	20.094.179
Servicios no personales	**56.464.197**
Servicios básicos	31.375.208
Alquileres y derechos	5.400.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	3.821.658
Servicios profesionales, técnicos y operativos	10.605.276
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	3.922.159
Pasajes, viáticos y movilidad	1.189.896
Otros servicios	150.000
Transferencias	**204.300.000**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	204.300.000
TOTAL	**560.917.817**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 22.Planificación y Control de Gestión

UNIDAD RESPONSABLE: DIR GRAL PLANIFICACIÓN Y CONTROL

DESCRIPCIÓN:

Colaborar con la Unidad Ministro en la planificación de las políticas prioritarias y los lineamientos estratégicos, orientados a abordar los principales problemas sociales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Coordinar la elaboración del Plan Anual de Gestión del Ministerio, en coordinación con la Secretaría de Planificación, Evaluación y Coordinación de Gestión de Jefatura de Gabinete de Ministros. Supervisar el cumplimiento del Plan Anual de Gestión realizando el seguimiento relativo al cumplimiento de objetivos de proyectos e iniciativas del Ministerio, elaborando y relevando indicadores de gestión. Administrar un tablero de control con indicadores de gestión que permita el monitoreo y la evaluación del cumplimiento de los objetivos estratégicos contemplados en el Plan Anual de Gestión. Colaborar con la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal en el diseño de las acciones destinadas al seguimiento de la ejecución presupuestaria y el desarrollo de las políticas presupuestarias. Colaborar en la elaboración de proyectos transversales estratégicos y operativos del Ministerio y sus áreas dependientes. Identificar y proponer mejoras en los procesos del Ministerio.

Programa: 22 Planificación y Control de Gestión

Unidad Ejecutora: DIR GRAL PLANIFICACIÓN Y CONTROL
Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**21.629.468**
Personal Permanente	21.334.112
Asistencia social al personal	295.356
Bienes de consumo	**200.000**
Pulpa,papel, cartón y sus productos	100.000
Otros bienes de consumo	100.000
Servicios no personales	**2.416.064**
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.796.064
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	500.000
Pasajes, viáticos y movilidad	120.000
TOTAL	**24.245.532**

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2022_2024 y el Presupuesto del año 2022

Jurisdicción: 45.0.245 - I.V.C

En el ejercicio 2022, el Instituto de Vivienda de la Ciudad de Buenos Aires, tendrá como objetivo principal la continuación de los Proyectos Integrales de Reurbanización (PIRUs), la puesta en valor y mantenimiento de los conjuntos urbanos existentes, la promoción de las políticas de vivienda para aquellas familias que se encuentran en situación de fragilidad habitacional y la atención de emergencias y distribución de servicios en barrios populares.

En relación a los proyectos de integración, se continuarán las obras destinadas a la integración habitacional en los PIRUs (Papa Francisco (Villa 20), el barrio Playón Chacarita (Villa Fraga), el barrio Rodrigo Bueno y los conjuntos de vivienda nucleados en la causa ACUMAR), incluyendo la construcción de viviendas nuevas y mejoramientos de viviendas existentes dentro de los barrios históricos, así como también la ejecución de las obras de infraestructura con el objetivo de mejorar el acceso a los servicios básicos de las/os vecinas/os. Adicionalmente, a principios de 2022 en el Barrio Ricciardelli y el Barrio 21-24 en pos de fortalecer la integración urbana del barrio, comenzaremos con la ejecución de obras de infraestructura que incluyen la red pluvial, pavimentos y veredas, y, en el caso de la 21-24, la red eléctrica. Por último, se seguirá trabajando en el eje de integración socio-económica, creando nuevas oportunidades laborales para las/os vecinas/os y fortaleciendo los espacios comunitarios existentes.

En cuanto a los conjuntos habitacionales históricos, se continuará trabajando en la puesta en valor de los mismos y en la regularización dominial de esas unidades funcionales. Además, se trabajará en la consolidación consorcial de dichos edificios para lograr una administración autónoma por parte de las/os vecinas/os.

En pos de crear una política habitacional más abarcativa, el IVC generará novedosos proyectos que fortalezcan el acceso a la vivienda por parte de los sectores más frágiles contemplando las particularidades de los diferentes sectores.

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jur.	Sjur.	Ent.	UE	Prog.	SubP.	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
45	**0**	**245**				**INSTITUTO PARA LA VIVIENDA**	**3.142.110.721**	**1.028.428.523**	**0**	**0**	**4.582.150.304**	**2.570.769.595**	**11.323.459.143**
45	0	245	7327			INST.DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD	3.142.110.721	1.028.428.523	0	0	4.582.150.304	2.570.769.595	11.323.459.143
45	0	245	7327	9		Actividades Comunes a los Programas 50,100,102,104.105,106,108 Y 109	2.035.063.382	170.000.000	0	0	406.864.681	0	2.611.928.063
45	0	245	7327	9	0	Actividades Comunes a los Programas 50,100,102,104.105,106,108 Y 109	2.035.063.382	170.000.000	0	0	406.864.681	0	2.611.928.063
45	0	245	7327	100		Creditos Ley 341/964	12.160.884	0	0	0	234.562.978	0	246.723.862
45	0	245	7327	100	0	Creditos Ley 341/964	12.160.884	0	0	0	234.562.978	0	246.723.862
45	0	245	7327	104		Reintegración, Integración Y Transformación De Villas	1.073.895.854	673.608.923	0	0	3.214.795.836	2.567.009.595	7.529.310.208
45	0	245	7327	104	0	Reintegración, Integración Y Transformación De Villas	1.073.895.854	673.608.923	0	0	3.214.795.836	2.567.009.595	7.529.310.208
45	0	245	7327	105		Rehabilitacion La Boca	0	0	0	0	99.274.865	0	99.274.865
45	0	245	7327	105	0	Rehabilitacion La Boca	0	0	0	0	99.274.865	0	99.274.865
45	0	245	7327	106		Rehabilitación Conjuntos Urbanos	0	184.819.600	0	0	483.115.529	3.760.000	671.695.129
45	0	245	7327	106	0	Rehabilitación Conjuntos Urbanos	0	184.819.600	0	0	483.115.529	3.760.000	671.695.129
45	0	245	7327	109		Demanda General	20.990.601	0	0	0	140.627.415	0	161.618.016
45	0	245	7327	109	0	Demanda General	20.990.601	0	0	0	140.627.415	0	161.618.016
45	0	245	7327	110		Creditos 1ra Vivienda	0	0	0	0	459.000	0	459.000
45	0	245	7327	110	0	Creditos 1ra Vivienda	0	0	0	0	459.000	0	459.000
45	0	245	7327	112		Garantía BA	0	0	0	0	2.450.000	0	2.450.000
45	0	245	7327	112	0	Garantía BA	0	0	0	0	2.450.000	0	2.450.000

INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	importe	%
I) Ingresos Corrientes	**849.819.600**	**82,63**
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	849.819.600	82,63
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	**4.579.021.806**	**40,44**
Remuneraciones al Personal	1.309.113.725	11,56
Gastos de Consumo	3.232.269.481	28,54
Transferencias Corrientes	37.638.600	0,33
III) Resultado Económico Primario (I-II)	**-3.729.202.206**	
IV) Recursos de Capital	**178.608.923**	**17,37**
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	8.608.923	0,84
Disminución de la Inversión Financiera	170.000.000	16,53
V) Gastos de Capital	**6.744.437.337**	**59,56**
Inversión Real Directa	6.591.346.712	58,21
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	153.090.625	1,35
VI) Recursos Totales (I+IV)	**1.028.428.523**	**100,00**
VII) Gasto Primario (II+V)	**11.323.459.143**	**100,00**
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	*-10.295.030.620*	
IX) Intereses de la Deuda Pública	**0**	**0,00**
X) Gastos Totales (VII+IX)	**11.323.459.143**	**100,00**
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	*-10.295.030.620*	
XII) Contribuciones Figurativas	**10.295.030.620**	**90,92**
XIII) Gastos Figurativos	**0**	**0,00**
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	*0*	
XV) Fuentes Financieras	**0**	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	**0**	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES PÚBLICAS 2022 - 2024
MEDICIÓN FÍSICA

45	**245**							**I.V.C**			
45	**245**	**7327**						**INST.DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD**			
45	245	7327	100					Creditos Ley 341/964			
45	245	7327	100	0				Creditos Ley 341/964			
45	245	7327	100	0	60			ACUMAR			
45	245	7327	100	0	60	0		Padre Mugica			
45	245	7327	100	0	60	0	53	Padre Mugica	Obras de refacción	PORCENTAJE	100
45	245	7327	104					Reintegración, Integración Y Transformación De Villas			
45	245	7327	104	0				Reintegración, Integración Y Transformación De Villas			
45	245	7327	104	0	2			VILLA 20			
45	245	7327	104	0	2	0		VILLA 20 Construccion de Viviendas y Obras			
45	245	7327	104	0	2	0	51	VILLA 20 Construccion de Viviendas y Obras	Obras de refacción	PORCENTAJE	100
45	245	7327	104	0	4			RODRIGO BUENO			
45	245	7327	104	0	4	0		Rodrigo Bueno			
45	245	7327	104	0	4	0	82	Rodrigo Bueno	Obras de refacción	PORCENTAJE	100
45	245	7327	104	0	5			URBANIZACION FRAGA			
45	245	7327	104	0	5	0		Fraga			
45	245	7327	104	0	5	0	51	Fraga	Obra Nueva	PORCENTAJE	100
45	245	7327	104	0	6			VILLA 1-11-14			
45	245	7327	104	0	6	0		Barrio 1-11-14			
45	245	7327	104	0	6	0	51	Barrio 1-11-14	Obras de refacción	PORCENTAJE	100
45	245	7327	104	0	8			VILLA 15			
45	245	7327	104	0	8	0		Villa 15			
45	245	7327	104	0	8	0	52	Villa 15	Obras de refacción	PORCENTAJE	100
45	245	7327	104	0	9			SANEAMIENTO AMBIENTAL			
45	245	7327	104	0	9	0		Mantenimiento y reparación eléctrica de edificios y			
45	245	7327	104	0	9	0	51	Mantenimiento y reparación eléctrica de edificios y	Obras de refacción	PORCENTAJE	100
45	245	7327	104	0	60			ACUMAR - VILLA			
45	245	7327	104	0	60	0		BARRIO LUJAN			
45	245	7327	104	0	60	0	52	BARRIO LUJAN	Obras de refacción	PORCENTAJE	100
45	245	7327	104	0	60	0		Obras de Mejoramiento Villa 21-24			
45	245	7327	104	0	60	0	87	Obras de Mejoramiento Villa 21-24	Obras de refacción	PORCENTAJE	100
45	245	7327	105					Rehabilitacion La Boca			
45	245	7327	105	0				Rehabilitacion La Boca			
45	245	7327	105	0	2			RECUPERACION CONVENTILLOS			
45	245	7327	105	0	2	0		Mantenimiento en Conventillos y Hogares de Tránsito			
45	245	7327	105	0	2	0	75	Mantenimiento en Conventillos y Hogares de Tránsito	Obras de refacción	PORCENTAJE	100
45	245	7327	106					Rehabilitación Conjuntos Urbanos			
45	245	7327	106	0				Rehabilitación Conjuntos Urbanos			
45	245	7327	106	0	1			REHABILITACION CONJUNTOS URBANOS			
45	245	7327	106	0	1	0		Soldati			
45	245	7327	106	0	1	0	51	Soldati	Obras de refacción	PORCENTAJE	100
45	245	7327	106	0	1	0		RIVADAVIA I			
45	245	7327	106	0	1	0	61	RIVADAVIA I	Obras de refacción	PORCENTAJE	100
45	245	7327	106	0	1	0		Piedrabuena			
45	245	7327	106	0	1	0	62	Piedrabuena	Obras de refacción	PORCENTAJE	100
45	245	7327	106	0	2			MANTENIMIENTO Y MEJORAS EN CONJUNTOS			
45	245	7327	106	0	2	0		Obras Menores en Barrios			
45	245	7327	106	0	2	0	51	Obras Menores en Barrios	Obras de refacción	PORCENTAJE	100
45	245	7327	106	0	2	0		Obras de Emergencia			
45	245	7327	106	0	2	0	52	Obras de Emergencia	Obras de refacción	PORCENTAJE	100
45	245	7327	109					Demanda General			
45	245	7327	109	0				Demanda General			
45	245	7327	109	0	60			ACUMAR			
45	245	7327	109	0	60	0		Barrio Ribera Iguazú			
45	245	7327	109	0	60	0	56	Barrio Ribera Iguazú	Obras de refacción	PORCENTAJE	100
45	245	7327	109	0	60	0		Obras de Mejoramiento			
45	245	7327	109	0	60	0	60	Obras de Mejoramiento	Obras de refacción	PORCENTAJE	100
45	245	7327	109	0	60	0		CASTAÑARES Y LA FUENTE			
45	245	7327	109	0	60	0	63	CASTAÑARES Y LA FUENTE	Obras de refacción	PORCENTAJE	100
45	245	7327	109	0	60	0		Lamadrid			
45	245	7327	109	0	60	0	89	Lamadrid	Obras de refacción	PORCENTAJE	100
45	245	7327	112					Garantía BA			
45	245	7327	112	0				Garantía BA			
45	245	7327	112	0	1			GARANTIA BA			
45	245	7327	112	0	1	10000		GARANTIA BA	Obras de refacción	PORCENTAJE	100
45	245	7327	112	0	1	10000	0	GARANTIA BA			

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jur.	Sjur.	Ent.	UE	Prog.	SubP	Descripción	TOTAL
45	**0**	**245**				**INSTITUTO PARA LA VIVIENDA**	**11.323.459.143**
45	0	245	7327			INST.DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD	11.323.459.143
45	0	245	7327	9		Actividades Comunes a los Programas 50, 100, 102, 104, 105, 106, 108 Y 109	2.611.928.063
45	0	245	7327	9	0	Actividades Comunes a los Programas 50, 100, 102, 104, 105, 106, 108 Y 109	2.611.928.063
45	0	245	7327	100		Créditos Ley 341/964	246.723.862
45	0	245	7327	100	0	Créditos Ley 341/964	246.723.862
45	0	245	7327	104		Reintegración, Integración Y Transformación De Villas	7.529.310.208
45	0	245	7327	104	0	Reintegración, Integración Y Transformación De Villas	7.529.310.208
45	0	245	7327	105		Rehabilitación La Boca	99.274.865
45	0	245	7327	105	0	Rehabilitación La Boca	99.274.865
45	0	245	7327	106		Rehabilitación Conjuntos Urbanos	671.695.129
45	0	245	7327	106	0	Rehabilitación Conjuntos Urbanos	671.695.129
45	0	245	7327	109		Demanda General	161.618.016
45	0	245	7327	109	0	Demanda General	161.618.016
45	0	245	7327	110		Créditos 1ra Vivienda	459.000
45	0	245	7327	110	0	Créditos 1ra Vivienda	459.000
45	0	245	7327	112		Garantía BA	2.450.000
45	0	245	7327	112	0	Garantía BA	2.450.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad I.V.C
Programa N° 9. Actividades Comunes a los Programas 50,100,102,104.105,106,108 Y 109

UNIDAD RESPONSABLE: INST. DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD

DESCRIPCIÓN:

Reúne todas las actividades necesarias para llevar adelante las tareas de Conducción, Apoyo Administrativo y demás servicios instrumentales inherentes a todo el Organismo, incluyendo en estos las actividades de Informática, Regularización dominial, Alquiler Social, Recursos Humanos y Financiera.

Conducción: Esta actividad refleja la ejecución del gasto en personal del Organismo

Apoyo Administrativo: Son todos los gastos indirectos del organismo a fin de poder cumplimentar los programas y proyectos del ejercicio presupuestario.

Informática: Corresponde a los gastos en sistemas informáticos, reemplazos de equipos tecnológicos, a fin de adecuar los mismos a los nuevos sistemas a implementar.

Regularización Dominial: Son los gastos a cargo del organismo relativos a las operatorias de Escrituración de los inmuebles adjudicados por el Organismo.

Recursos Humanos: Corresponde a los gastos a cargo del sector de Recursos Humanos del IVC, incluyendo el gasto en CLS y Convenios con Universidades.

Alquiler Social: Es un programa del Instituto de la Vivienda de la Ciudad (IVC) junto con el Banco Ciudad (BCBA), que busca facilitar a aquellas familias y adultos mayores que residan o trabajen en la ciudad, y a docentes del Gobierno de la Ciudad y estudiantes de todo el país, a acceder a un contrato formal de alquiler dentro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Operatorias Especiales: Son los gastos inherentes al remanente de las

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad I.V.C

Programa N° 9. Actividades Comunes a los Programas 50,100,102,104.105,106,108 Y 109

UNIDAD RESPONSABLE: INST. DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD
DESCRIPCIÓN:
adjudicaciones de barrio Olímpico, Operatoria Certificación de firmas y gastos de la operatoria Alquiler Social.

Programa: 9 Actividades Comunes a los Programas 50,100,102,104.105,106,108 Y 109

Unidad Ejecutora: INST.DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD
Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Vivienda y Urbanismo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**1.309.113.725**
Personal Permanente	1.307.561.488
Asignaciones familiares	1.552.237
Bienes de consumo	**144.848.094**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	5.280.000
Textiles y vestuario	9.787.915
Pulpa,papel, cartón y sus productos	5.250.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	28.721.073
Productos de minerales no metálicos	19.591.099
Productos metálicos	7.653.091
Otros bienes de consumo	68.564.916
Servicios no personales	**1.106.081.643**
Servicios básicos	94.091.310
Alquileres y derechos	21.000.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	19.801.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	418.173.872
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	156.483.403
Publicidad y propaganda	1.986.504
Pasajes, viáticos y movilidad	6.805.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	500.000
Otros servicios	387.240.554
Bienes de uso	**14.705.001**
Maquinaria y equipo	5.572.755
Activos intangibles	9.132.246
Transferencias	**37.179.600**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	37.179.600
TOTAL	**2.611.928.063**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad I.V.C
Programa N° 100.Créditos Ley 341/964

UNIDAD RESPONSABLE: INST. DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD

DESCRIPCIÓN:

Este programa consiste en el otorgamiento de créditos hipotecarios a familias de escasos recursos en situación crítica habitacional, facilitando el acceso a una vivienda propia y en condiciones de habitabilidad.

Se lleva adelante mediante una modalidad que posibilita acompañar la solución autogestionada de la problemática de vivienda de las familias integrantes de las organizaciones solicitantes o en forma individual, a través de la evaluación, financiamiento y fiscalización de los proyectos. El problema se encuentra vinculado con el déficit habitacional de la Ciudad de Buenos Aires, potenciado por la crisis, buscando resolver de manera definitiva situaciones que hoy se atienden a través de programas de emergencia (hoteles, subsidios) o son irregulares (intrusiones).

El objetivo de la política es introducir una modalidad en la solución de la demanda de vivienda que involucre directamente a los beneficiarios a lo largo de todo el proceso, como responsables principales del mismo.

Los demandantes son familias de escasos recursos en situación crítica habitacional, con capacidad de organizarse colectivamente y aportar de manera solidaria a un proyecto autogestionario de vivienda.

Las oportunidades se centran en el hecho de que los demandantes son quienes mejor pueden definir sus necesidades y objetivos y administrar los proyectos, asomándose, además, a una nueva variante en la forma de gestionar sus demandas y de relacionarse con el estado, saliendo de los modelos tradicionales.

El producto queda definido por la cantidad de familias con problemas habitacionales resueltos. La necesidad total se refiere a las familias interesadas en solicitar créditos, mientras que la revelada muestra las familias que inician solicitud de crédito.

Programa: 100 Créditos Ley 341/964

Unidad Ejecutora: INST. DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD
Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Vivienda y Urbanismo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Bienes de uso	**93.633.237**
Construcciones	93.633.237
Activos financieros	**153.090.625**
Préstamos a largo plazo	153.090.625
TOTAL	**246.723.862**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	BENEFICIARIOS CREDITOS LEY 341/964	FAMILIA	4.418

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad I.V.C
Programa N° 104.Reintegración, Integración y Transformación de Villas

UNIDAD RESPONSABLE: INST. DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD

DESCRIPCIÓN:

El programa de radicación, integración y transformación de N.H.T y Barrios carenciados (PRIT) destinado a brindar una solución definitiva a la exclusión social urbana, tiene como objetivo:

a) la integración física y social al resto de los barrios de la Ciudad,

b) la radicación definitiva de la población, respetando la voluntad de permanencia en el lugar,

c) mejorar la calidad de vida de los habitantes adecuando las condiciones de habitabilidad al estándar de la Ciudad.

A mediados del ejercicio 2016 se comenzó con la urbanización del sector denominado Villa 20, y durante el año 2017 se iniciaron los proyectos en el Playón Chacarita (FRAGA), lo que permitió la apertura de la calle Triunvirato, dándole así un acomodamiento a la traza urbana del barrio. Por otra parte, se iniciaron los trabajos en el barrio Rodrigo Bueno, estos proyectos son los más relevantes del programa. Proyectos que para el año 2022 se encontraran en obras de vivienda en su etapa de finalización y en conjunto se continuarán con las obras de integración urbana.

Mejoramientos de vivienda existente, Infraestructura, emprendimientos económicos sociales para los habitantes de los barrios.

Programa: 104 Reintegración, Integración y Transformación de Villas

Unidad Ejecutora: INST. DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD
Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Vivienda y Urbanismo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Servicios no personales	**2.661.979.586**
Alquileres y derechos	1.652.633.072
Mantenimiento, reparación y limpieza	966.781.514
Otros servicios	42.565.000
Bienes de uso	**4.828.330.622**
Construcciones	4.828.330.622
Transferencias	**39.000.000**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	39.000.000
TOTAL	**7.529.310.208**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	RESOLUCION PROBLEMAS HABITACIONALES EN VILLAS	% DE AVANCE	100

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad I.V.C
Programa N° 105.Rehabilitación La Boca

UNIDAD RESPONSABLE: INST. DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD

DESCRIPCIÓN:

El Programa surge a partir de la necesidad de dar respuesta a los problemas habitacionales de los habitantes de los conventillos ubicados en el barrio.

Los pasos a seguir para llevar adelante la operatoria son los siguientes:

a)realizar las tareas de rehabilitación y refacción necesarias

b)adjudicar las unidades habitacionales recuperadas a las familias mediante el otorgamiento de créditos hipotecarios

c)comenzar nuevamente el proceso con otro conventillo.

d)Obra nueva para reubicación

No solo se busca dar solución a las familias de escasos recursos que viven en ellos, sino que se suma la necesidad de recuperar el patrimonio urbano existente en sus aspectos físico, histórico y cultural.

El universo de familias que habita los distintos conventillos está compuesto en su mayoría por personas de escasos recursos o, carente de ellos, desocupados, y que viven en precarias condiciones de habitabilidad.

La meta del programa se encuentra abocada a obras de rehabilitación, como respuesta clara y contundente frente a los graves problemas habitacionales que soportan sus habitantes y, a través de ella la transformación y recuperación del patrimonio urbano.

Uno de los recursos que condiciona la de producción es la falta de hogares de tránsito donde trasladar interinamente a los ocupantes de los conventillos a rehabilitar, impidiendo la realización de obras simultáneas.

Programa: 105 Rehabilitacion La Boca

Unidad Ejecutora: INST. DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD
Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Vivienda y Urbanismo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Servicios no personales	**77.741.353**
Mantenimiento, reparación y limpieza	77.741.353
Bienes de uso	**21.533.512**
Construcciones	21.533.512
TOTAL	**99.274.865**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad I.V.C
Programa N° 106.Rehabilitación Conjuntos Urbanos

UNIDAD RESPONSABLE: INST. DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD

DESCRIPCIÓN:

El Programa de Rehabilitación de Conjuntos Urbanos IVC nace con el fin de recuperar el patrimonio de los barrios construido por el IVC y así mejorar las condiciones de habitabilidad de sus ocupantes. Responde a los convenios tripartitos Ley 148, 621-623-625-177 y acuerdos posteriores entre el IVC, la Legislatura porteña y delegados barriales, tendientes a la recuperación física ambiental, estructural y de infraestructura, mejorando de esta manera las condiciones socio-ambientales.

Junto con las tareas de mantenimiento y la atención de emergencias también se lleva a cabo la recuperación física de unidades habitacionales de propiedad del Instituto que fueran recuperadas a través del programa de Regularización Dominial y Financiera y que posteriormente serán adjudicadas a nuevos beneficiarios

Programa: 106 Rehabilitación Conjuntos Urbanos

Unidad Ejecutora: INST. DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD
Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Vivienda y Urbanismo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Servicios no personales	**443.627.433**
Alquileres y derechos	9.411.930
Mantenimiento, reparación y limpieza	290.293.103
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	139.922.400
Otros servicios	4.000.000
Bienes de uso	**228.067.696**
Construcciones	228.067.696
TOTAL	**671.695.129**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	RESOLUCION PROBLEMAS HABITACIONALES CONJUNTOS URBANOS	% DE AVANCE	100

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad I.V.C
Programa N° 109. Demanda General

UNIDAD RESPONSABLE: INST. DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD

DESCRIPCIÓN:

El programa consiste en la construcción de viviendas en trama urbana y cuenta con diversas metodologías:

a)Construcciones cofinanciadas con el sector privado para cubrir el déficit habitacional de Sindicatos de trabajadores,

b)Obras cofinanciadas con el Estado Nacional para demanda general y el programa ACUMAR,

c)Obras para Demanda General con otras fuentes de financiaciones.

La población objetivo son personas de nivel medio, y bajo, carente de vivienda propia, que por sus ingresos no pueden acceder al mercado inmobiliario libre, ya sea el particular o el bancario.

Otro proyecto se desarrolla en el ámbito de cooperativas, sindicatos y otros grupos sociales, que deberán presentar dentro de este programa proyectos e inmuebles a fin de construir viviendas.

Las obras de ACUMAR están encaradas desde varios Organismos del GCBA y la Nación a fin de dar soluciones habitacionales y de calidad de vida a los habitantes que hoy se encuentran viviendo al borde del Riachuelo y que por Orden Judicial se deben reubicar.

Programa: 109 Demanda General

Unidad Ejecutora: INST. DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD
Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Vivienda y Urbanismo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Servicios no personales	**123.615.688**
Mantenimiento, reparación y limpieza	122.569.858
Otros servicios	1.045.830
Bienes de uso	**38.002.328**
Construcciones	38.002.328
TOTAL	**161.618.016**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	CONSTRUCCION VIVIENDAS CON AHORRO PREVIO	% DE AVANCE	100

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad I.V.C
Programa N° 110. Créditos 1ra Vivienda

UNIDAD RESPONSABLE: INST.DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD

DESCRIPCIÓN:

El programa, que encara una solución a la demanda habitacional en la Ciudad, consiste en el otorgamiento de créditos hipotecarios con una contribución por parte del IVC parcial y decreciente a lo largo del plazo de financiación, de la tasa de interés, para la adquisición de vivienda única, familiar, y de ocupación permanente.

El programa de créditos, estructurado a través del Banco Ciudad de Buenos Aires, pretende ser un catalizador de la demanda de vivienda, permitiendo la libre elección de los individuos, atrayendo y no desplazando a la incitativa privada. En forma indirecta, el sistema de fomento impulsará también a la oferta, la construcción de viviendas.

La población objetivo del programa son los niveles medios y medios bajos, que por sus ingresos actualmente no pueden acceder al mercado inmobiliario por falta de financiamiento. Los créditos hipotecarios serán orientados al sector joven, para viviendas en la zona sur de la Ciudad, y pondrá también énfasis en casos de discapacidad.

Se incorporó recientemente la Línea de Crédito en UVA. Con las siguientes características:

- Hasta 7 salarios mínimos vitales y móviles (sin distinción entre individuales o conjuntas).

- Extendimos el valor tope de la propiedad.

- Sin restricción al valor del metro cuadrado.

- Subsidio de gastos notariales para todos los beneficiarios que cumplan con los requisitos y plazos del programa

Programa: 110 Créditos 1ra Vivienda

Unidad Ejecutora: INST. DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD
Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Vivienda y Urbanismo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Transferencias	**459.000**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	459.000
TOTAL	**459.000**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad I.V.C
Programa N° 112. Garantía BA

UNIDAD RESPONSABLE: INST. DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD

DESCRIPCIÓN:

El programa Garantías BA tiene como objetivo regir los contratos de alquiler con destino habitacional, donde el inmueble objeto de la locación se encuentre en el ámbito de la CABA. Desde el organismo se da asesoramiento a los que lo solicitan, los ciudadanos pueden solicitar certificaciones de firmas, que el IVC tramita ante escribanos del GCBA.

Por otra parte, el Organismo gestiona con Entidades privadas el otorgamiento de garantías financieras. En una primera etapa el Organismo subsidia parte del premio a fin de poder establecer la cadena de re pago.

Programa: 112 Garantía BA

Unidad Ejecutora: INST. DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD
Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Vivienda y Urbanismo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Transferencias	**2.450.000**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	2.450.000
TOTAL	**2.450.000**